ANEXO 6
RELACIÓN DE EXPERIENCIA INSCRITA EN EL RUP

SEÑOR OFERENTE TENGA EN CUENTA QUE EL DILIGENCIAMIENTO DEL PRESENTE ANEXO DEBERÁ REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA SEÑALADAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

Utilizando este formato, proporcionar información sobre la experiencia especifica requerida en el presente pliego de condiciones ya sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. SE DEBEN LLENAR TODAS LAS COLUMNAS.

Presentó la siguiente relación de certificaciones y contratos para acreditar experiencia:

No.	1.) Empresa o entidad contratante	2.) Empresa o entidad contratista	3.) Firma integrante que reporta la experiencia (en caso de unión temporal o consorcio)*	4.) % de participación (en caso de union temporal o consorcio	5.) Identificación (numero, fecha)	6.) Objeto del contrato	7.) No. De consecutivo de inscripción en RUP	8.) codigo en el cual se encuentra registrado el contrato en el RUP	9.) Fecha de inicio	10.) Fecha de terminación.	11.) Valor inicial del contrato	12.) Valor de las adiciones al contrato incluido I.V.A	Valor ejecutado incluido I.V.A
1.	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - ALFM	Jose Orlando Suarez Londoño		100%	001-214/16	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N°12 UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - **CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA 198,9 M2**	056´	81101500 - 72102900	Octubre 18 de 2016	Diciembre 10 de 2016	$ 422.368.474	$ 13.290.000	$ 435.658.474
2.	Ejercito Nacional-Brigada de selva No 28 - BATALLON DE A.S.P.C. No 28	Jose Orlando Suarez Londoño		75%	378-MDN-CE-BR-28-2007	MANTENIMIENTO Y ADECUACION CASINO MIXTO BR 28 EN PUERTO CARREÑO, VICHADA - **TEJA TRAPEZOIDAL TERMOACUSTICA COLOR VERDE 314,6 m2 - CIELO RAZO FALSO RETICULAR DE 60*60 cm EN FIBRA ACRILICA Y EST.BLANCA 125,90 m2**	018´	81101500 - 72102900	Septiembre 10 de 2007	Febrero 19 de 2008	$ 269.955.992	$ 44.008	$ 270.000.000
3.	MUNICIPIO DE ARMENIA	Jose Orlando Suarez Londoño		100%	019-2014	REALIZAR LA OBRA DE IMPERMEABILIZACION EN LA PLAZOLETA CENTENARIO - **IMPERMEABILIZACION PLACA PLAZOLETA 360 m2**	051´	81101500 - 72153900	Noviembre 11 de 2014	Enero 10 de 2015	$ 73.398.943	$ 22.000.000	$ 95.398.943
	VALORES TOTALES										$ 765.723.409	$ 35.334.008	$ 801.057.417

*La Unión temporal o el consorcio hacen referencia a la columna numero dos (2) del mismo cuadro y no a una unión temporal o consorcio que se presente como proponente.

FIRMA----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO

PROCESO	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTOS, BIENES Y SERVICIOS				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	SUBPROCESO: GESTIÓN DE OBRAS CIVILES				
	TITULO: ACTA DE ENTREGA A LA UNIDAD MILITAR DEL CONTRATO DE OBRA	Código: GAB-GOC-FO-64			
		Versión No. 2	Página 1 de 1		
		Fecha:	25	06	2016

CONTRATO DE OBRA N°	001-214/2016
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 12 UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.
CONTRATISTA DE OBRA:	JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO
SUPERVISOR:	CONSTRUCTOR y GESTOR EN ARQUITECTURA JUAN CAMILO ACOSTA CAMARGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA:	$ 422.368.474,00
VALOR ADICIONAL DE OBRA:	$ 13.290.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA:	$ 435.658.474,00
AREA INTERVENIDA:	1,200 M2
FECHA FIRMA CONTRATO DE OBRA:	23 DE SEPTIEMBRE DE 2016
FECHA ACTA DE INICIACIÓN:	18 DE OCTUBRE DE 2016
PLAZO DE EJECUCIÓN:	10 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA:	10 DE DICIEMBRE DE 2016

En las instalaciones del BITER No. 12; ubicado en Larandia Caqueta; a los seis dias (06) dias del mes de Julio de 2017 se reunieron: En representación de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES el señor Coronel (RA) CARLOS ERNESTO CAMACHO DIAZ Subdirector General (E) de la ALFM y el supervisor Constructor y Gestor en Arquitecto JUAN CAMILO ACOSTA CAMARGO, en representación del BITER No. 12 el señor Mayor Oscar Vasquez Ramirez Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallon de Instruccion, Entrenamiento y Reentrenamiento No. 12 y como representacion del contratista de obra el señor Ingeniero JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO, con el fin de suscribir la presente acta de entrega de las obras desarrolladas en el BITER 12, bajo el Contrato de Obra No.001-214-16 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL BATTALON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 12 UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA." de acuerdo al objeto, plazos mencionados e inventario de cantidades con sus valores unitarios, como se detalla a

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL ($)	(+/-)	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR ($)
	MANTENIMIENTO BAHIAS DE INSTRUCCIÓN				$ 48.168.179,00					$ 14.445.680,00
1	PRELIMINARES				$ 23.569.828,00					$ 12.871.872,00
	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte cargue y retiro de tejas,caballetes. Revisión, ajuste, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para cerchas y correas)	m2	1186,6	$ 19.864,00	$ 23.569.828,00	-	538,56	$ (10.697.956,00)	648	$ 12.871.872,00
2	INSTALACIONES ELECTRICAS				$ 3.772.568,00					$ 982.808,00
	DESMONTES									
	DESMONTE GENERAL DE APARATOS ELECTRICOS A LA VISTA (Interruptores, tomas,lamparas, ventiladores, tablerns, cable canaleta y tubo a la vista)	und	24	$ 2.012,00	$ 48.288,00				24	$ 48.288,00
	LAMPARA DE 60 X 60									
	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA 60X60 INCRUSTAR A TECHO, REJILLA ESPECULAR 16 CELDAS, IP20, CON SOCKET T8 A 120V, INCLUYE 4 TUBOS FLUORESCENTE DE 17W T8, BALASTO ELECTRONICO Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	und	16	$ 174.360,00	$ 2.789.760,00	-	16	$ (2.789.760,00)	0	$ -
	TOMAS Y APARATOS									
	TOMA CORRIENTE PATA TRABADA LINEA MARFIL 20 A 250V 2P+T	und	8	$ 14.796,00	$ 118.368,00				8	$ 118.368,00
	VERIFICACION CONEXIONES VARIAS. INCLUYE MTTO DE APARATOS, RED, INSTALACIÓN DE ACCESORIOS Y PUESTA EN MARCHA	und	8	$ 102.019,00	$ 816.152,00				8	$ 816.152,00
3	PISOS - ACABADOS				$ 13.365.459,00					$ -
	ALISTADOS									
	ALISTADO PISOS Mortero 1:4 Impermeabilizado e= 0.03 m	m2	985,29	$ 13.565,00	$ 13.365.459,00	-	985,29	$ (13.365.459,00)	0	$ -
4	ENCHAPES Y ACCESORIOS				$ 945.600,00					$ 591.000,00
	POYO EN CONCRETO FUNDIDO EN SITIO h= 25 cm. (No incluye enchape. Incluye refuerzo)	m	64	$ 14.775,00	$ 945.600,00	-	24	$ (354.600,00)	40	$ 591.000,00
5	PINTURA				$ 6.514.724,00					$ -
	MANTENIMIENTO DE MURO, I(Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones)	m2	513,82	$ 12.679,00	$ 6.514.724,00	-	513,82	$ (6.514.724,00)	0	$ -
	MANTENIMIENTO LAVADEROS				$ 10.746.061,00					$ 5.652.622,00
1	PRELIMINARES				$ 5.881.843,00					$ 708.432,00
	DESMONTES									
	DESMONTE LAVADEROS EXISTENTES (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	und	24	$ 29.518,00	$ 708.432,00				24	$ 708.432,00
	RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD (raspado y lijado)	m	92,16	$ 2.343,00	$ 215.931,00	-	92,16	$ (215.931,00)	0	$ -

MANTENIMIENTO											
MANTENIMIENTO DE CUNETA EN CONCRETO Ancho: 0,6m; alto: 0,4m; espesor: 0,1m; incluye arreglo piso base en concreto, remoción de concreto deteriorado	m	76	$ 65.230,00	$ 4.957.480,00	-	76	$ (4.957.480,00)	0	$ -		
ENCHAPES Y ACCESORIOS				$ 4.715.172,00					$ 4.715.172,00		
PIRLANES, POCETAS LAVATRAPEROS, LAVADEROS											
LAVADERO Prefabricado 80 x 60 x 50 cm. en Granito (Incluye accesorios de instalación y llave terminal manguera).	und	36	$ 130.977,00	$ 4.715.172,00				36	$ 4.715.172,00		
ASEO GENERAL				$ 148.046,00					$ 229.018,00		
ASEO GENERAL	m2	82,02	$ 1.805,00	$ 148.046,00	+	44,86	$ 80.972,00	126,9	$ 229.018,00		
MANTENIMIENTO ALOJAMIENTOS DE TROPA				$ 111.393.514,00					$ 3.633.821,00		
PRELIMINARES				$ 22.552.567,00					$ 3.633.821,00		
DESMONTES											
DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	und	96	$ 23.843,00	$ 2.288.928,00	-	44	$ (1.049.092,00)	52	$ 1.239.836,00		
DESMONTE Y REINSTALACION DE DUCHA TIPO PUSH	und	48	$ 40.662,00	$ 1.951.776,00	+	8	$ 325.296,00	56	$ 2.277.072,00		
RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD (raspado y lijado)	m2	37,08	$ 3.153,00	$ 116.913,00				37,08	$ 116.913,00		
MANTENIMIENTO											
MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte cargue y retiro de tejas,caballetes. Revisión, ajuste, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para cerchas y correas)	m2	365,59	$ 23.861,00	$ 8.723.343,00	-	365,59	$ (8.723.343,00)	0	$ -		
MANTENIMIENTO GENERAL DE ENCHAPE FORMATO 20.3x30.5 cm. (Incluye retiro y reemboquillada)	m2	420,98	$ 4.174,00	$ 1.757.171,00	-	420,98	$ (1.757.171,00)	0	$ -		
MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye soldadura en partes afectadas, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación)	m2	338,13	$ 22.815,00	$ 7.714.436,00	-	338,13	$ (7.714.436,00)	0	$ -		
INSTALACIONES ELECTRICAS				$ 5.139.420,00					$ -		
DESMONTES											
DESMONTE GENERAL DE APARATOS ELECTRICOS A LA VISTA (Interruptores, tomas,lamparas, ventiladores, tableros, cable canaleta y tubo a la vista)	und	69	$ 2.012,00	$ 138.828,00	-	69	$ (138.828,00)	0	$ -		
SALIDAS VENTILADOR EN TECHO											
SALIDA VENTILADOR EN TECHO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No10 AWG prom 6 m	und	48	$ 104.179,00	$ 5.000.592,00	-	48	$ (5.000.592,00)	0	$ -		
PAÑETES-RESANES				$ 690.341,00					$ -		
PAÑETE LISO MUROS 1:3 Impermeabilizado (Incluye filos y	m2	37,8	$ 18.263,00	$ 690.341,00	-	37,8	$ (690.341,00)	0	$ -		
ENCHAPES Y ACCESORIOS				$ 3.482.736,00					$ -		
INCRUSTACIONES											
INCRUSTACIONES Porcelana - JUEGO Incrustaciones x 6 und ELITE Ref. 06610100-1 o Tipo Corona o equivalente. (Papelera, jabonera lavamanos, 2 ganchos, cepillera, jabonera ducha y toallero)	und	48	$ 72.557,00	$ 3.482.736,00	-	48	$ (3.482.736,00)	0	$ -		
APARATOS SANITARIOS				$ 46.842.912,00					$ -		
SANITARIOS											
TAZA BALTICO EP Ref. 113121001 corona o equivalente, para fluxometro o griferia, antivandalico, color blanco.	und	27	$ 308.946,00	$ 8.341.542,00	-	27	$ (8.341.542,00)	0	$ -		
ORINALES											
ORINAL GOTTA ANTIBACTERIAL ENTRADA POSTERIOR,Color Blanco Tipo Corona Ref. 04310A001 o equivalente Incluye griferia	und	24	$ 414.582,00	$ 9.949.968,00	-	24	$ (9.949.968,00)	0	$ -		
LAVAMANOS											
LAVAMANOS ANTIVANDALICO Tipo Socoda o equivalente ref. 320. Incluye todods los accesorios necesarios para su correcta instalacion	und	45	$ 371.746,00	$ 16.728.570,00	-	45	$ (16.728.570,00)	0	$ -		
GRIFERIA LAVAMANOS-DUCHA-POCETAS											
DUCHA ANTIVANDALICA con regadera tubular REF: 754000001 corona o	und	48	$ 246.309,00	$ 11.822.832,00	-	48	$ (11.822.832,00)	0	$ -		
PINTURA				$ 32.241.508,00					$ -		
ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre Muro Interior (Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones)	m2	37,08	$ 16.812,00	$ 623.389,00	-	37,08	$ (623.389,00)	0	$ -		
MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR, (Incluye resanes en estuco y dos manos en pintura KORAZA filos y dilataciones)	m2	1312,6	$ 17.996,00	$ 23.620.650,00	-	1312,55	$ (23.620.650,00)	0	$ -		
MANTENIMIENTO DE MURO, I(Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y una mano en pintura tipo 1, filos y dilataciones)	m2	1414,7	$ 5.653,00	$ 7.997.469,00	-	1414,73	$ (7.997.469,00)	0	$ -		
ASEO GENERAL				$ 444.030,00					$ -		
ASEO GENERAL	m2	246	$ 1.805,00	$ 444.030,00	-	246	$ (444.030,00)	0	$ -		
MANTENIMIENTO BATERÍA SANITARIA				$ 34.050.398,00					$ 19.798.440,00		
PRELIMINARES				$ 2.709.412,00					$ 12.906.707,00		
MANTENIMIENTO											

	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte cargue y retiro de tejas,caballetes. Revisión, ajuste, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para cerchas y correas)	m2	30,01	$ 23.861,00	$ 716.069,00	+	441,045	$ 10.523.775,00	471,1	$ 11.239.843,00	
	MANTENIMIENTO GENERAL DE ENCHAPE FORMATO 20.3x30.5 cm. (Incluye retiro y reemboquillada).	m2	51,5	$ 4.174,00	$ 214.961,00	-	51,5	$ (214.961,00)	0	$ -	
	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye soldadura en partes afectadas, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación)	m2	31,23	$ 22.815,00	$ 712.512,00	+	41,83	$ 954.351,00	73,06	$ 1.666.864,00	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRIFERIA TIPO PUSH. Para cualquier aparato sanitario. Incluye desmonte, limpieza y reinstalación	und	26	$ 40.995,00	$ 1.065.870,00	-	26	$ (1.065.870,00)	0	$ -	
2	INSTALACIONES ELECTRICAS				$ 5.140.672,00					$ 4.963.120,00	
	REDES BAJA Y MEDIA TENSION										
	DESMONTES Y TRASLADOS										
	DESMONTE GENERAL DE APARATOS ELECTRICOS A LA VISTA (Interruptores, tomas,lamparas, ventiladores, tableros, cable canaleta y tubo a la vista)	und	40	$ 2.012,00	$ 80.480,00				40	$ 80.480,00	
	LAMPARA DE 60 X 60										
	INSTALACION DE LAMPARA 60X60 INCRUSTAR A TECHO, REJILLA ESPECULAR 16 CELDAS, IP20, CON SOCKET T8 A 120V, INCLUYE 4 TUBOS FLUORESCENTE DE 17W T8, BALASTO ELECTRONICO Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	und	28	$ 174.380,00	$ 4.882.640,00				28	$ 4.882.640,00	
	TOMAS Y APARATOS									$ -	
	TOMA CORRIENTE PATA TRABADA LINEA MAREFIL 20 A 250V 2P+T	und	12	$ 14.796,00	$ 177.552,00	-	12	$ (177.552,00)	0	$ -	
3	PISOS - ACABADOS				$ 4.165.559,00					$ 1.078.359,00	
	CERAMICAS										
	CERAMICA PISO Tipo Pompei 30.5 x 30.5 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Coral o Shell según diseño (Incluye boquilla y	m2	134,93	$ 30.872,00	$ 4.165.559,00	-	100	$ (3.087.200,00)	34,93	$ 1.078.359,00	
4	ENCHAPES Y ACCESORIOS				$ 9.535.276,00					$ -	
	ENCHAPES DE PARED										
	CERAMICA PARED EGEO BLANCO 33,8*33,8 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Blanco instalado a 90° (Incluye boquilla color y win)	m2	202,4	$ 37.432,00	$ 7.576.237,00	-	202,4	$ (7.576.237,00)	0	$ -	
	INCRUSTACIONES										
	INCRUSTACIONES Porcelana - JUEGO Incrustaciones x 6 und ELITE Ref. 06610100-1 o Tipo Corona o equivalente. (Papelera, jabonera lavamanos, 2 ganchos, cepillera, jabonera ducha y toallero)	und	27	$ 72.557,00	$ 1.959.039,00	-	27	$ (1.959.039,00)	0	$ -	
5	PINTURA				$ 12.361.433,00					$ -	
	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre Muro Interior (Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones)	m2	150,04	$ 16.812,00	$ 2.522.472,00	-	150,04	$ (2.522.472,00)	0	$ -	
	PINTURA VINILO 3 MANOS Sobre Muro (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	m2	269,86	$ 14.555,00	$ 3.927.812,00	-	269,86	$ (3.927.812,00)	0	$ -	
	GRANIPLAS (esgrafiado) Fachadas - Colores Institucionales-(Colores Pastel) (Incluye filos y dilataciones)	m2	307,52	$ 19.222,00	$ 5.911.149,00	-	307,52	$ (5.911.149,00)	0	$ -	
6	ASEO GENERAL				$ 138.046,00					$ 850.254,00	
	ASEO GENERAL	m2	76,48	$ 1.805,00	$ 138.046,00	+	394,575	$ 712.208,00	471,1	$ 850.254,00	
	MANTENIMIENTO COMANDO, STAN INSTALACIONES BITER				$ 136.812.859,00					$ 9.512.142,00	
1	PRELIMINARES				$ 1.292.273,00					$ -	
	Demoliciones varias	Gb	1	$ 286.054,00	$ 286.054,00	-	1	$ (286.054,00)	0	$ -	
	Retiro de pintura y pañete existente	M2	645,84	$ 1.558,00	$ 1.006.219,00	-	645,84	$ (1.006.219,00)	0	$ -	
2	INSTALACIONES HIDRAULICAS				$ 1.620.121,00					$ -	
	REGISTROS, CHEQUES Y VALVULAS										
	REGISTRO Red White 1/2 (Incluye accesorios y tapa plastica de registro 10*10	und	1	$ 53.258,00	$ 53.258,00	-	1	$ (53.258,00)	0	$ -	
	SALIDAS RED DE SUMINISTRO										
	PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC -P (Incluye accesorios de instalación)	un	2	$ 40.305,00	$ 80.610,00	-	2	$ (80.610,00)	0	$ -	
	RED DE SUMINISTRO PVC-P Y CPVC-P										
	TUBERIA PVC-P RDE 9 1/2" Agua Fria - Red de suministro (Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200, instalación y accesorios)	m	10	$ 19.312,00	$ 193.120,00	-	10	$ (193.120,00)	0	$ -	
	TUBERIA PVC-P RDE 11 3/4" Agua Fria - Red de suministro (Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200, instalación y accesorios)	m	40	$ 21.454,00	$ 858.160,00	-	40	$ (858.160,00)	0	$ -	
	MEDIDORES, ACOMETIDAS Y CONEXIONES										
	MEDIDORES AGUA 1" (Incluye caja de 60*60*14) Suministro e instalacion y funcionamiento A todo costo.	und	1	$ 434.973,00	$ 434.973,00	-	1	$ (434.973,00)	0	$ -	
3	INSTALACIONES ELECTRICAS				$ 10.842.524,00					$ -	
	REDES BAJA Y MEDIA TENSION										
	ILUMINACION INTERIOR										
	BALA PANEL LED LED 14W LUZ CALIDA		60	$ 125.029,00	$ 7.501.740,00	-	60	$ (7.501.740,00)	0	$ -	
	APLIQUE AIRY EVOLUTION USO EXTERIOR IP65		16	$ 208.799,00	$ 3.340.784,00	-	16	$ (3.340.784,00)	0	$ -	
4	PAÑETES-RESANES				$ 11.108.448,00					$ -	

	PAÑETE LISO MUROS 1:3 Impermeabilizado (Incluye filos y		645,84	$ 17.200,00	$ 11.108.448,00	-	645,84	$ (11.108.448,00)	0	$ -	
5	CUBIERTAS				$ 41.213.132,00					$ -	
	PERFILERIA Y ESTRUCTURA METALICA										
	MANTENIMIENTO PERFILES TUBULARES ACERO ASTM A-500 Grado C (Incluye soldadura, anticorrosivo y esmalte)	kg	3061	$ 8.174,00	$ 25.020.205,00	-	3060,95	$ (25.020.205,00)	0	$ -	
	TEJAS Y ACCESORIOS										
	MANTENIMIENTO TEJA TERMOACUSTICA Tipo CINDURIB a=0.88 m. e=0.35 mm. o similar según diseño. color. (Incluye desmonte e instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje)	m2	241,02	$ 37.725,00	$ 9.092.480,00	-	241,02	$ (9.092.480,00)	0	$ -	
	ADECUACION REMATE SUPERIOR EN CONCRETO 3.000 psi CON GOTERO e=0.10 m (sin refuerzo)	m	67,98	$ 45.010,00	$ 3.059.780,00	-	67,98	$ (3.059.780,00)	0	$ -	
	MANTENIMIENTO CANAL EN LAMINA GALVANIZADA Cal .18 d/ 0.60 m. (Desmonte o Suministro e instalación con wash primer + esmalte + anclaje a muro + sikaflex 1A)	m	67,98	$ 41.840,00	$ 2.844.283,00	-	67,98	$ (2.844.283,00)	0	$ -	
	TRAGANTES Y BAJANTES										
	TRAGANTE Aluminio 4" con Sosco - Ref. TCI-2" Tipo Colrejillas o Similar (desmonte, suministro e instalación).	und	8	$ 149.548,00	$ 1.196.384,00	-	8	$ (1.196.384,00)	0	$ -	
6	CIELO RASOS				$ 11.251.656,00				0	$ -	
	CIELO RASO SUSPENDIDO EN PVC COLOR POR DEFINIR (Perfileria metálica Cal. 26-24 Estructura cada 40 cms)	m2	234	$ 48.084,00	$ 11.251.656,00	-	234	$ (11.251.656,00)	0	$ -	
7	PISOS - ACABADOS				$ 13.776.276,00					$ -	
	CERAMICA										
	CERAMICA PISO PIEDRACID CAYONRED 45x45 cm. Tipo Alfa o Similar. Color (Incluye alistado de piso, mortero 1:4 E=0.03, boquilla y pegante)	m2	155	$ 46.981,00	$ 7.282.055,00	-	155	$ (7.282.055,00)	0	$ -	
	GUARDAESCOBA RECTO Cerámica piso piedracid Cayonred. Tipo Alfa o Similar. Fondo Crema. (Incluye boquilla y mortero de pega)	m	64	$ 19.366,00	$ 1.239.424,00	-	64	$ (1.239.424,00)	0	$ -	
	PORCELANATOS										
	PORCELANATTO CONSTELLAZIONE Mate Gris o Negro 50 x 50 cm. Tipo Alfa o Similar. (Incluye boquilla y pegante)	m2	45	$ 98.465,00	$ 4.430.925,00	-	45	$ (4.430.925,00)	0	$ -	
	GUARDAESCOBA PORCELANATTO CONSTELLAZIONE Mate Gris o Negro h=10 cm. Tipo Alfa o Similar. (Incluye boquilla y modero de	m	48	$ 17.164,00	$ 823.872,00	-	48	$ (823.872,00)	0	$ -	
8	ENCHAPES Y ACCESORIOS				$ 571.876,00					$ -	
	ENCHAPES DE PARED										
	CERAMICA PARED IMPORTADA NEVADA BLANCA BR 30*45-1 . Tipo Alfa o Similar. Color instalado a 90° (Incluye boquilla color y win)	m2	9,45	$ 52.838,00	$ 499.319,00	-	9,45	$ (499.319,00)	0	$ -	
	INCRUSTACIONES										
	INCRUSTACIONES Porcelana - JUEGO Incrustaciones x 6 und ELITE Ref. 06610100-1 o Tipo Corona o Similar. (Papelera, jabonera lavamanos, 2 ganchos, cepillera, jabonera ducha y toallero)	und	1	$ 72.557,00	$ 72.557,00	-	1	$ (72.557,00)	0	$ -	
9	VIDRIOS Y ESPEJOS				$ 57.283,00					$ 257.774,00	
	ESPEJO 4 mm. Flotado sin biselar y sin marco. (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	m2	0,5	$ 114.566,00	$ 57.283,00	+	1,75	$ 200.491,00	2,25	$ 257.774,00	
	Total VIDRIOS Y ESPEJOS										
10	APARATOS SANITARIOS				$ 768.640,00					$ -	
	SANITARIOS										
	SANITARIO Tipo MONTECARLO ELONGADO Color Blanco Ref. 02618100-1 Tipo Corona o Similar. (conjunto sanitario que incluye sanitario one piece, tapa, griferia, accesorios de conexión e instalación)	und	1	$ 375.414,00	$ 375.414,00	-	1	$ (375.414,00)	0	$ -	
	LAVAMANOS										
	LAVAMANOS SPACE FFC REF. 2030411001	und	1	$ 205.512,00	$ 205.512,00	-	1	$ (205.512,00)	0	$ -	
	GRIFERIA LAVAMANOS-DUCHA-POCETAS										
	GRIFERIA LAVAMANOS ANTIVANDALICA con pico expuesto Ref:701310001 Corona o similar	und	1	$ 187.714,00	$ 187.714,00	-	1	$ (187.714,00)	0	$ -	
	CARPINTERIA EN MADERA Y MUEBLES EN CONCRETO										
11	CARPINTERIA EN MADERA				$ 1.509.656,00					$ -	
	PUERTAS EN MADERA										
	PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX OKUME - Tipo Pizano Okumé o Similar. Ancho: 0,51 a 0,75 m. Alto: 2,10 a 2,40 m. Hoja Lisa con 4 RANURAS HORIZONTALES y con Marquete chapacanto okumé. Acabado: tintilla, sellador (mínimo 6 manos) y laca según diseño. (Incluye suministro, instalación y	und	4	$ 377.414,00	$ 1.509.656,00	-	4	$ (1.509.656,00)	0	$ -	
12	CARPINTERIA METALICA Y EN ALUMINIO										
	CARPINTERIA METALICA				$ 12.372.713,00					$ -	
	MARCOS										

	MARCO METALICO PUERTAS e= 12 cm MONTANTE VIDRIO 4 mm. H=0.30 m. en lámina Cold rolled Cal. 18 para Hoja de Puerta con Ancho 0.51 a 0.75 m. y Altura 1.80 a 2.10m. Acabado con anticorrosivo y esmalte. Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje	und	4	$ 183.747,00	$ 734.988,00	-	4	$ (734.988,00)	0	$ -		
	CARPINTERIA EN ALUMINIO											
	VENTANERIA											
	VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO CRUDO 5mm (Incluye marco en perfileria PB 5020 o similar). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, asi como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación SEGUN DETALLE (Suministro e	m2	41,5	$ 182.578,00	$ 7.576.987,00	-	41,5	$ (7.576.987,00)	0	$ -		
	PUERTAS											
	PUERTA DOBLE VIDRIO TEMPLADO 10 mm con ZOCALO EN ALUMINIO con BISAGRAS DE PISO NEUMATICAS, con cerraduras y manijas. Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje. SEGUN DETALLE (Suministro e	m2	5	$ 595.256,00	$ 2.976.280,00	-	5	$ (2.976.280,00)	0	$ -		
	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 10 mm con ZOCALO EN ALUMINIO con BISAGRAS DE PISO NEUMATICAS y PELICULA TIPO SANT BLASTING, con cerradura y manija (Hoja Sencilla). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje. SEGUN DETALLE (Suministro e	m2	1,68	$ 645.511,00	$ 1.084.458,00	-	1,68	$ (1.084.458,00)	0	$ -		
13	PINTURA				$ 12.430.989,00					$ -		
	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre Muro Interior (Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones)	m2	446,52	$ 16.812,00	$ 7.506.894,00	-	446,52	$ (7.506.894,00)	0	$ -		
	PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALIZADOR 3 MANOS Sobre pañete. (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura epoxi poliamida con catalizador filos y dilataciones)	m2	9,1	$ 17.257,00	$ 157.039,00	-	9,1	$ (157.039,00)	0	$ -		
	GRANIPLAS (esgrafiado) Fachadas - Colores Institucionales- (Colores Pastel) (Incluye filos y dilataciones)	m2	248	$ 19.222,00	$ 4.767.056,00	-	248	$ (4.767.056,00)	0	$ -		
14	OBRAS EXTERIORES				$ 17.636.272,00					$ 8.893.368,00		
	BASES Y SUB-BASES											
	CAMA EN SUB-BASE GRANULAR B-400 h=30cm (Extendido, humedecido y compactado)	m2	74	$ 27.750,00	$ 2.053.500,00	-	74	$ (2.053.500,00)	0	$ -		
	CAMA EN ARENA DE PEÑA Nivelación h=5cm (Extendida, humedecida y compactada)	m2	74	$ 12.543,00	$ 928.182,00	-	74	$ (928.182,00)	0	$ -		
	ANDENES											
	ANDEN CONCRETO 3.000 psi Reforzado E= 0.10m. Acabado: Adoquin 1/4 26 + Escobiado. (Incluye malla electrosoldada M-084 y recebo compactado)	m2	74	$ 94.582,00	$ 6.999.068,00	-	30	$ (2.837.460,00)	44	$ 4.161.608,00		
	BORDILLO EN CONCRETO PREFABRICADO A-80 EN CONCRETO TIPO IDU h=35 cm, b=20 cm y L=80 cm	m	74	$ 44.306,00	$ 3.278.644,00	-	74	$ (3.278.644,00)	0	$ -		
	SARDINEL EN CONCRETO FUNDIDO EN SITIO EN CONCRETO DE 3,000PSI h=50 cm, b=15 cm.	m	74	$ 59.147,00	$ 4.376.878,00	+	6	$ 354.882,00	80	$ 4.731.760,00		
15	ASEO GENERAL				$ 361.000,00					$ 361.000,00		
	ASEO GENERAL	m2	200	$ 1.805,00	$ 361.000,00				200	$ 361.000,00		
	ACTIVIDADES ADICIONALES									$ 298.862.364,00		
	ACTIVIDADES NUEVAS BAHIAS DE INSTRUCCIÓN									$ 74.350.781,00		
	Suministro y puesta en funcionamiento punto de salida de iluminación (Incluye bombillo fluorescente de 45W, y rejilla proyector de bombillo)	und		$ 72.129,00		+	8	$ 577.032,00	8	$ 577.032,00		
	Muro en bloque No. 5 Arcilla	m2		$ 46.217,00		+	124	$ 5.730.908,00	124	$ 5.730.908,00		
	Cama en arena de peña Nivelación h= 5cm (extendida, humedecida y compactada)	m2		$ 12.543,00		+	15	$ 188.145,00	15	$ 188.145,00		
	Acometida eléctrica 3#6 incluye tuberia pvc conduit 1 1/2", excavacion, relleno y base de arena	ML		$ 39.357,00		+	50	$ 1.967.850,00	50	$ 1.967.850,00		
	Caja de inspección eléctrica 60 x60 en concreto y cama en triturado, con tapa en concreto reforzado	und		$ 222.396,00		+	1,5	$ 333.594,00	1,5	$ 333.594,00		
	Tablero en acrilico blanco con marco en aluminio 1.2x2.4m	und		$ 270.289,00		+	8	$ 2.162.312,00	8	$ 2.162.312,00		
	Aterrizaje varilla copperweld 5/8" x 2.4 m	und		$ 244.067,00		+	1,5	$ 366.101,00	1,5	$ 366.101,00		
	Cable desnudo # 2	ml		$ 13.786,00		+	50	$ 689.300,00	50	$ 689.300,00		
	Tuberia EMT 1 1/2"	ML		$ 21.196,00		+	10	$ 211.960,00	10	$ 211.960,00		
	Atril fundido en sitio en concreto 21 Mpa inc acero de refuerzo H:1,20ml. Incluye pintura color gris basalto o similar	und		$ 373.167,00		+	8	$ 2.985.336,00	8	$ 2.985.336,00		
	Mesón en concreto 1,9*0,9*0,85 (pañetado y pintado)	und		$ 329.428,00		+	8	$ 2.635.424,00	8	$ 2.635.424,00		
	Placa contrapiso en concreto 21MPa con malla electrosoldada	m3		$ 728.538,00		+	36,47	$ 26.569.781,00	36,47	$ 26.569.781,00		

(5)

	PINTURA MURO EXTERIOR, (Incluye resanes en estuco y dos manos en pintura KORAZA, filos y dilataciones)	m2		$ 17.996,00		+	248	$ 4.463.008,00		248	$ 4.463.008,00		
	PAÑETE LISO MUROS 1:3 Impermeabilizado (Incluye filos y	m2		$ 17.200,00		+	248	$ 4.265.600,00		248	$ 4.265.600,00		
	Suministro e instalación cubierta en fibrocemento	m2		$ 46.945,00		+	374	$ 17.557.430,00		374	$ 17.557.430,00		
	Demolicion de contrapiso	m2		$ 7.000,00		+	521	$ 3.647.000,00		521	$ 3.647.000,00		
	ACTIVIDADES NUEVAS LAVADEROS										$ 64.235.139,00		
	Localización y replanteo	m2		$ 2.566,00		+	126,88	$ 325.574,00		126,9	$ 325.574,00		
	Excavación manual 0-2 m	m3		$ 22.227,00		+	28,02	$ 622.801,00		28,02	$ 622.801,00		
	Muro en bloque No. 5 Arcilla	m2		$ 46.217,00		+	24	$ 1.109.208,00		24	$ 1.109.208,00		
	Piso en tableta ceramica uso exterior antideslizante incluye el alistado e=3cm	m2		$ 43.500,00		+	109,6	$ 4.767.600,00		109,6	$ 4.767.600,00		
	Nivelación de terreno manual	m2		$ 4.022,00		+	126,88	$ 510.311,00		126,9	$ 510.311,00		
	Recebo compactado	m3		$ 132.847,00		+	6,344	$ 842.781,00		6,344	$ 842.781,00		
	PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC -P (Incluye accesorios de instalación)	un		$ 40.305,00		+	36	$ 1.450.980,00		36	$ 1.450.980,00		
	TUBERIA PVC-P RDE 9 1/2" Agua Fria Red de suministro (Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200, instalación y accesorios)	m		$ 19.312,00		+	12	$ 231.744,00		12	$ 231.744,00		
	TUBERIA PVC-P RDE 11 3/4" Agua Fria Red de suministro (Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200, instalación y accesorios)	m		$ 21.454,00		+	36	$ 772.344,00		36	$ 772.344,00		
	Acometida eléctrica 3#6 incluye tuberia pvc conduit 1 1/2"	ML		$ 39.357,00		+	36	$ 1.416.852,00		36	$ 1.416.852,00		
	Sifon sanitario de 3"	m3		$ 8.700,00		+	6	$ 52.200,00		6	$ 52.200,00		
	Sifon sanitario de 2"	m3		$ 7.200,00		+	36	$ 259.200,00		36	$ 259.200,00		
	Tuberia Sanitaria de 3"	m3		$ 18.201,00		+	36	$ 655.236,00		36	$ 655.236,00		
	Tuberia Sanitaria de 4"	m3		$ 23.546,00		+	12	$ 282.552,00		12	$ 282.552,00		
	Codos sanitarios de 3"	m3		$ 5.500,00		+	8	$ 44.000,00		8	$ 44.000,00		
	Codos sanitarios de 4"	m3		$ 7.897,00		+	4	$ 31.588,00		4	$ 31.588,00		
	Yee 3X4 pvc santitaria	m3		$ 29.546,00		+	4	$ 118.184,00		4	$ 118.184,00		
	Niple galvanizado de 50cm 1/2"	und		$ 7.657,00		+	36	$ 275.652,00		36	$ 275.652,00		
	Placa contrapiso en concreto 21MPa con malla electrosoldada	m3		$ 728.538,00		+	10,37127	$ 7.555.866,00		10,37	$ 7.555.866,00		
	Zapata en concreto reforzada 21 Mpa	m3		$ 806.179,00		+	2,88	$ 2.321.796,00		2,88	$ 2.321.796,00		
	Trampa de grasas 60 x60 en concreto con tapa en concreto reforzado	und		$ 222.396,00		+	2	$ 444.792,00		2	$ 444.792,00		
	Viga de cimentación en concreto reforzado 21 Mpa	m3		$ 1.020.171,00		+	4,9	$ 4.998.838,00		4,9	$ 4.998.838,00		
	Columna en concreto reforzado 21 Mpa	m3		$ 1.063.017,00		+	3,94	$ 4.188.287,00		3,94	$ 4.188.287,00		
	Viga aerea en concreto reforzado 21MPa	m3		$ 1.109.524,00		+	2,97	$ 3.295.286,00		2,97	$ 3.295.286,00		
	Estructura metálica en perlin en C para cubierta con anticorrosivo y pintura	kg		$ 10.215,00		+	1016	$ 10.378.440,00		1016	$ 10.378.440,00		
TERMOACUSTICA	Cubierta en teja termoacustica tipo CINDURIB a=0,88m e=0,35 mm o similar (incluye suministro de todos los accesorios requeridos para su instalación)	m2		$ 66.190,00	TERMOACUSTICA	+	198,9	$ 13.165.191,00		198,9	$ 13.165.191,00	TERMOACUSTICA	
	Suministro e instalación de registro 1/2" tipo pesado para ducha (incluye desmonte pomas existentes)	und		$ 75.787,00		+	38	$ 2.879.906,00		38	$ 2.879.906,00		
	Suministro de juego de postes en hierro galvanizado para patio de ropas (cada juego con 3 postes, incluye dado en concreto de 0,2x0,2x0,4, pernos de anclaje y 17 m de guaya galvanizado No. 12)	juego		$ 618.965,00		+	2	$ 1.237.930,00		2	$ 1.237.930,00		
	ACTIVIDADES NUEVAS BATERIA SANITARIA										$ 97.801.967,00		
	Desmonte de carpinteria metálica (1,67*0,7)	und		$ 14.945,00		+	56	$ 836.920,00		56	$ 836.920,00		
	Suministro e instalación de puertas en lamina galv. incluye pintura electrostática, y herraies	und		$ 575.290,00		+	56	$ 32.216.240,00		56	$ 32.216.240,00		
	Suministro e instalación de registro 1/2" tipo pesado para ducha (incluye desmonte pomas existentes)	und		$ 75.787,00		+	56	$ 4.244.072,00		56	$ 4.244.072,00		
	CERAMICA PARED Tipo Pompei 30.5 x 20.5 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Coral o Shell según diseño (incluye boquilla y	m2		$ 37.432,00		+	150	$ 5.614.800,00		150	$ 5.614.800,00		
	Taza baltica EP 1,28 GPF/GF antivandalica	und		$ 804.080,00		+	17	$ 13.669.360,00		17	$ 13.669.360,00		
	Orinal gota EP / GF push	und		$ 578.084,00		+	28	$ 16.186.352,00		28	$ 16.186.352,00		
	PINTURA MURO EXTERIOR, (Incluye resanes en estuco y dos manos en pintura KORAZA, filos y dilataciones)	m2		$ 17.996,00		+	727,42	$ 13.090.650,00		727,4	$ 13.090.650,00		
	Suministro e instalacionTaza baltica EP 1,28 GPF/GF antivandalica sin sistema push	und		$ 589.738,00		+	10	$ 5.897.380,00		10	$ 5.897.380,00		
	Mantenimiento motobombas, incluye cambio de balineras, embobinado de motor, inductores y demás accesorios requeridos para su adecuado funcionamiento	und		$ 2.015.397,51		+	3	$ 6.046.193,00		3	$ 6.046.193,00		
	ACTIVIDADES NUEVAS BITER										$ 22.698.188,00		
	ALISTADO PISOS Mortero 1:4 Impermeabilizado e= 0,03 m	m2		$ 13.565,00		+	79,8	$ 1.082.487,00		79,8	$ 1.082.487,00		
	Estructura metálica en perlin en C para cubierta con anticorrosivo y pintura	kg		$ 10.215,00		+	1159,662	$ 11.845.947,00		1160	$ 11.845.947,00		
	Cerámica para piso tráfico 5	m2		$ 67.820,00		+	79,8	$ 5.412.036,00		79,8	$ 5.412.036,00		
	Retiro de cubierta existente	m2		$ 7.663,00		+	79,8	$ 611.507,00		79,8	$ 611.507,00		
	Suministro e instalación cubierta en fibrocemento	m2		$ 46.945,00		+	79,8	$ 3.746.211,00		79,8	$ 3.746.211,00		
	ACTIVIDADES NUEVAS TIENDA DEL SOLDADO										$ 39.776.289,00		
	Retiro de cubierta existente	m2		$ 7.663,00		+	212	$ 1.624.556,00		212	$ 1.624.556,00		
	Suministro e instalación cubierta en fibrocemento	m2		$ 46.945,00		+	212	$ 9.952.340,00		212	$ 9.952.340,00		
	Demolición muro existente	m2		$ 11.304,00		+	200	$ 2.260.800,00		200	$ 2.260.800,00		
	Muro en bloque No. 5 Arcilla	m2		$ 46.217,00		+	170	$ 7.856.890,00		170	$ 7.856.890,00		

	Columneta en concreto reforzado 21 Mpa	m3		$ 1.063.017,00		+	3	$ 3.189.051,00	3	$ 3.189.051,00		
	Viiga aerea en concreto reforzado 21MPa	m3		$ 1.109.524,00		+	3	$ 3.328.572,00	3	$ 3.328.572,00		
	PANETE LISO MUROS 1:3 Impermeabilizado (Incluye filos y	m2		$ 17.200,00		+	340	$ 5.848.000,00	340	$ 5.848.000,00		
	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre Muro Interior (Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones)	m2		$ 16.812,00		+	340	$ 5.716.080,00	340	$ 5.716.080,00		
								$ 10.735.058,00				
	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO				$ 341.170.011,00			$ 10.735.058,00		$ 351.905.069,00		
	A. I. U.	0,23			$ 78.469.103,00			$ 2.469.064,00		$ 80.938.165,00		
	ADMINISTRACIÓN	0,15			$ 51.175.502,00			$ 1.610.259,00		$ 52.785.760,00		
	IMPREVISTOS	0,03			$ 10.235.100,00			$ 322.052,00		$ 10.557.152,00		
	UTILIDAD	0,05			$ 17.058.501,00			$ 536.753,00		$ 17.595.253,00		
	IVA SOBRE LA UTILIDAD	0,16			$ 2.729.360,00			$ 85.880,00		$ 2.815.240,00		
	VALOR TOTAL OBRA				$ 422.368.474,00			$ 13.290.000,00		$ 435.658.474,00		

ANEXOS

	APLICA		ENTREGA		OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	
MANUAL DE MANTENIMIENTO OBRA.		X			
REGISTRO FOTOGRAFICO Y VIDEO DE PRUEBAS Y ENTREGAS		X			
PLANOS RECORD.		X			
GARANTIAS DE EQUIPOS.		X			
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN OBRA .	X		X		

OBSERVACIONES GENERALES:

BATERÍAS SANITARIAS BARRACAS 1-4: 1. PUERTAS INSTALADAS INCORRECTAMENTE 2. PUERTAS CON DIFERENTES LONGITUDES. 3. LAS PUERTAS ABREN EN SENTIDOS CONTRARIOS. 4. POCO DETALLADO EN LA PINTURA DE MARCOS DE PUERTAS (MANCHAS SOBRE ENCHAPE. 5. PERFORACIONES EXTRAS PARA LA INSTALACIÓN DEL MARCO Y DEL SEGURO EN PUERTAS 6. SE REALIZÓ EL DESMONTE DE INCRUSTACIONES PARA INTERVENIR LAS ÁREAS Y NO SE REINSTALARON. 6. APARATO SANITARIO PRESENTA FUGAS (PUSH). BATERÍA LAVADEROS 1. PENDIENTE INADECUADA EN LA PLACA DE CONTRAPISO (EMPOZAMIENTOS). 2. ACABADO ESCOBEADO INCORRECTO. 3. INDEBIDO CONFINAMIENTO DE LOS LAVADEROS BITER 12 Y CERRO PORTÓN NEGRO. 4. COLOR TEJA AZUL EN BATERÍA CERRO PORTÓN NEGRO. BITER PLAZA 1. COLOR DE TEJA AZUL 2. ACABADO INADECUADO PLACA DE CONTRAPISO, 3. NO SE REALIZARON LOS REMATES EN DEBIDA FORMA MURO-PLACA CONTRAPISO. 4. MUROS INTERIORES NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE PLOMADOS. DOCUMENTACIÓN : PENDIENTE LA ENTREGA DE INFORMES SEMANALES Y MENSUALES, PÓLIZAS, AUTO APROBACIÓN PÓLIZAS, FACTURAS, ACTAS.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta de recibo a satisfacción por los que en ella intervinieron,

CR. (RA) CARLOS ERNESTO CAMACHO DIAZ
Subdirector General (E) de la Agencia Logistica de las FFMM

MY. OSCAR VASQUEZ RAMIREZ
Ejecutivo y SegundoComandante del Batallon De Instrucción, Entrenamiento Y Reentrenamiento No. 12

CYGA JUAN CAMILO ACOSTA CAMARGO
Supervisor de Obra RTING - ALFM

INGENIERO JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO
Contratista de Obra

7

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Grupo Social y Empresarial de la Defensa

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 001-214-2016

Contratante : Agencia Logística de las Fuerzas MIlitares

Contratista : Jose Orlando Suarez Londoño
C.C. N° 18.391.882 de Calarca – Quindio

Unidad Ejecutora : Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional y Ecopetrol S.A.

Objeto : Mantenimiento de las Instalaciones del Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento N°12 Ubicado en el Fuerte Militar Larandia en el Departamento del Caquetá

Valor Contrato Inicial : $422.368.474.00
Adición 1 : $ 13.290.000.00
Valor Total Contratado : $435.658.474.00

Fecha de Perfeccionamiento : 23 de septiembre de 2016

Plazo de Ejecución inicial : 10 de diciembre de 2016
Fecha Final de Entrega : 10 de diciembre de 2016

Garantia Única : No. GU003056 y sus Certificados Modificatorios
Responsabilidad Civil Extracontractual : No. RE000535
Compañía Aseguradora : Aseguradora de Fianzas CONFIANZA S.A.

Amparos Constituidos y sus Vigencias :

Nombre del Amparo	Desde	Hasta
Cumplimiento	23-09-2016	10-04-2017
Calidad y Estabilidad de la Obra	10-12-2016	10-12-2021
Pago de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	23-09-2016	10-12-2019
Responsabilidad Civil Extracontractual	23-09-2016	10-12-2016

Acta de recibo a satisfaccion : Del 10 de diciembre de 2016, suscrita por José Orlando Suarez Londoño y CYGA Juan Camilo Acosta Camargo, por valor de $435.658.474.00.

Las partes contratantes, **de común acuerdo,** proceden a liquidar el contrato No. **001-214-2016,** de conformidad con los artículos: 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del decreto 019 de 2012, teniendo en cuenta la ejecución y pagos realizados, así:

Comprobante de pago	Fecha de pago	Concepto	Valor facturado por el contratista	Valor Cancelado
32980517	22-02-2017	Factura JO 131	$ 435.658.474,00	$ 435.658.474,00
32983517	22-02-2017			
total			**$ 435.658.474,00**	**$ 435.658.474,00**

Por lo anterior, la liquidación se especifica en los siguientes términos:

Valor del contrato	$435.658.474,00	
Valor pagado al contratista		$ 435.658.474,00
Sumas Iguales	**$ 435.658.474,00**	**$ 435.658.474,00**

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, el contratista certificó y efectuó el pago de las obligaciones frente a los aportes de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), pago de salarios y prestaciones sociales a los trabajadores empleados en la ejecución del contrato.

Conforme lo precisa el Contrato, las partes expresan cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación, se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá el 02 de mayo de 2017.

FIRMA CONTRATISTA

JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO
En nombre propio

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

Coronel JUAN VARGAS BARRETO
Subdirector General

Elaboró: Adm. Emp Marina Sierra Gómez
Grupo Ejecución y Seguimiento

Revisó: Abog. María Virginia Guzmán Urazán
Coordinadora Grupo Ejecución y Seguimiento

Aprobó: Abog. Emma González Arboleda
Directora de Contratación

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJECITO NACIONAL

BRIGADA DE SELVA No 28
NIT: 842000005-1

BATALLON DE A.S.P.C. No 28

HACE CONSTAR:

Que la Unión Temporal Vialidad NIT 900.165.768-0 integrada por el señor JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO con cédula N° 18.391.882 de Calarcá Quindío y una participación del 75%, y la empresa SOCICON LTDA con NIT 830.005.455-1 y participación del 25%, ejecutaron el siguiente contrato: Contrato N° 378-MDN-CE-BR-28-2007, Adicional en valor No 01-MDN-CE- BR28-2007 y Adicional en tiempo No 02-MDN-CE-BR2-BASPC28-2007 cuyo objeto consistió en:

MANTENIMIENTO Y ADECUACION CASINO MIXTO BR 28 EN PUERTO CARREÑO, VICHADA

CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS

Item	Actividad	Obra Ejecutada	
		U.N	Cantidad
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	334,53
1,2	DESCAPOTE MANUAL INC.RETIRO	M2	334,53
2	**MOVIMIENTO DE TIERRA Y RELLENO**		
2,1	EXCAVACION PARA CIMIENTO INC.RETIRO DE ESCOMBROS	M3	24,10
2,2	EXCAVACION PARA ZAPATA INC.RETIRO DE ESCOMBROS	M3	12,80
2,3	EXCAVACION GENERAL INC.RETIRO DE ESCOMBROS	M3	83,50
2,4	RELLENO EN RECEBO TIPO B200 COMPACTADO	M3	168,90
3	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**		

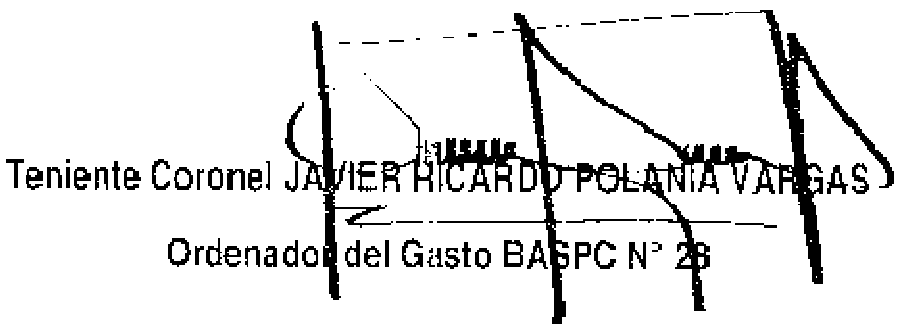
3,1	CONCRETO CICLOPEO 60% 40% CONCRETO 2500 PSI	M3	32,10
3.2	ZAPATAS DE 1m*1m CONCRETO 3000 PSI	M3	4,80
3,3	VIGA CIMENTACION CONCRETO 30*30 cm Según Diseño Especifico	ML	119,58
3,4	COLUMNAS EN CONCRETO DE 0,30*0,30cm CONCRETO DE 3000 PSI INC. FORMALETA	M3	3,50
3,5	VIGA AEREA PRINCIPALES SECCION 30*30 cm CONCRETO DE 3000 PSI	ML	101,64
3,6	VIGA AEREA INTERMEDIA SECCION 30*30 cm CONCRETO DE 3000 PSI	ML	5,30
3,7	REFUERZO EN CONCREMALLA Q 15 DE 1/4" DE 50 KG cm2 PARA PLACA DE CONTRAPISO	KG	0,00
3,8	ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	KG	4.331,32
3,9	DINTEL EN CONCRETO	ML	40,50
3,10	PLACA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI h = 0,10 MTS	M2	160,60
3,11	PLACA DE CONCRETO PARA TANQUES DE AGUA	M3	1,05
3,12	ANDEN EN CONCRETO DE 1,5 M CONCRETO DE 3000 PSI	M2	125,29
3,13	ALFAGIA EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	107,60
4	**MAMPOSTERIA**		
4,1	MURO EN BLOQUE DE CEMENTO ARENA 40*20*10	M2	252,15
5	**CUBIERTAS**		
5,1	TEJA TRAPEZOIDAL TERMOACUSTICA COLOR VERDE	M2	314,60
5,2	CABALLETE LIMATESA teja termo acústica color verde	ML	49,60
5,3	ESTRUCTURA METALICA	GL	0,00
6	**CIELO RAZOS**		
6,1	SUPERBOARD EXTERIOR	M2	148,22
6,2	CIELO RAZO FALSO RETICULAR DE 60*60 cm EN FIBRA ACRILICA Y EST.BLANCA	M2	125,90
7	**PAÑETES**		
7,1	PAÑETE LISO MUROS 1:3 INC.FILOS Y DILATACIONES	M2	573,30
7,2	ALISTADO NIVELACION DE PISO GROSOR 4 cms	M2	128,95
8	**PINTURA MUROS**		
8,1	KORAZA COLOR VERDE CIPRES	M2	0,00
8,2	VINILTEX COLOR BLANCO	M2	302,26
9	**ENCHAPES**		
9,1	ENCHAPE EN CERAMICA OLIMPIA DE 20*20 COLOR BLANCO	M2	109,70
9,2	ESPEJO DE 4 mm DE 1 * 1,15 CON MARCO EN MADERA	U.N	4,00
10	**PISOS-ACABADOS**		
10,1	PISO TABLETA	M2	119,66
10,2	PISO EN BALDOSIN DE GRANITO TIPO N. 5 PULIDO Y BRILLADO	M2	0,00
10,3	ENCHAPE EN CERAMICA OLIMPIA DE 30*30 COLOR BLANCO	M2	0,00
10,4	BOCA PUERTA EN GRANITO PULIDO	ML	3,56
10,5	G/ESCOBA EN GRANITO PULIDO MEDIA CAÑA INC.DILATACION	ML	0,00
11	**ACCESORIOS**		

11,1	REJILLA EN ALUMINIO 3*2 CON SOSCO	U.N	8,00
11,2	GANCHO ESPACIO ref 04270 COLOR BONE	U.N	4,00
11,3	JABONERA PEQUEÑA ESPACIO REF.04230 COLOR BONE	U.N	4,00
11,4	TOALLERO EN PORCELANA COLOR BONE	U.N	4,00
12	**APARATOS SANITARIOS**		
12,1	SANITARIO ANTIBANDALICO	U.N	0,00
12,2	LAVAMANOS MANANTIAL ANTIBANDALICO	U.N	0,00
12,3	DUCHA ANTIBANDALICA	U.N	0,00
13	**PUERTAS Y CARPINTERIA METALICA**		
13,1	P1 MARCO DE PUERTA EN LAMINA GALV. C.16 CON ANTICORROSIVO AMARILLO 2,20*,90	U.N	0,00
13,2	P2 MARCO DE PUERTA EN LAMINA GALV.CAL.16 CON ANTICORROSIVO AMARILLO 2,20 * 0,70	U.N	0,00
13,3	PV-1 VENTANA EN ALUMINIO (TIPO PESADO)CON ANOLOC COLOR CHANPAÑA CON HOJA DOBLE TIPO MASONITE	M2	26,80
14	**CARPINTERIA EN MADERA**		
14,1	M-2 MUEBLE EN CEDRO (a=1,70 h=2,05 P=0,60mts) INC.ENTREPAÑOS,CAJONERAS,BOLILLO PUERTA,CERRADURAS ETC.	U.N	0,00
15	**CERRADURAS**		
15,1	CERRADURA SCHLAGE ORBIT ANTICADA	U.N	8,00
16	**ELEMENTOS EN CONCRETO**		
16,1	MESON EN CONCRETO a = 1,60*p= 0,60 *h= 0,80 cms.	U.N	4,00
17	**INSTALACIONES AIRES ACONDICIONADOS**		
17,1	AIRE ACODICIONADO TIPO MINI SPLIN MARCA LG 12000 BTU	U.N	4,00
17,2	PUNTO DE DESAGUE 1 1 /4 " PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS	PTO	4,00
17,3	TBERIA DE COBRE DE 3/4" PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS	ML	20,00
18	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
18,1	ACOMETIDA AEREA PRINCIPAL	ML	0,00
18,2	TABLERO GENERAL DE 18 CIRCUITOS INC. BREAKERS	U.N	1,00
18,3	SALIDA MONOFASICA	U.N	20,00
18,4	SALIDA BIFASICA	U.N	4,00
18,5	SALIDA DE ILUMINACION	U.N	32,00
18,6	SALIDA TELEFONO	U.N	4,00
18,7	STRIP TELEFONICO DE 10 PARTES	U.N	1,00
18,8	REFLECTORES DE SODIO PARA EXTERIORES	U.N	4,00
18,9	SALIDA DE TELEVISION	U.N	4,00
18,10	LAMPARAS NUEVE CELDAS DE INCRUSTAR DE 0,60*0,60	U.N	12,00
18,11	BALAS INCANDECENTES DE 60 Wts	U.N	16,00
19	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		
19,1	ACOMETIDA HIDRAULICA TUBERIA PVC DE 1" INC. ACCESORIOS	ML	113,30
19,2	BAJANTES EN PVC-ALL 3 " PLACA DE TANQUES ALMACENAMIENTO	ML	14,00
19,3	CAJA DE INSPECCION DE 0,60*0,60 EN LADRILLO RECOCIDO CON	U.N	5,00

	TAPA DE CONCRETO DE 3000 PSI		
19,4	CAJA DE INSPECCION DE 0,80*0,80 EN LADRILLO RECOCIDO CON TAPA DE CONCRETO DE 3000 PSI	U.N	0,00
19,5	PUNTO HIDRAULICO PVC. DE 1/2" INC.ACCSESORIOS	PTO	12,00
19,6	PUNTO SANITARIO PVC DE 2" INC.ACCESORIOS	PTO	8,00
19,7	PUNTO SANITARIO PVC DE 4" INC.ACCESORIOS	PTO	4,00
19,8	TUBERIA SANITARIA PVC DE 4 " INC.ACCSESORIOS	ML	85,00
19,9	REGISTRO DE CORTE DE 1/2"	U.N	0,00
19,10	REGISTRO DE PASO 1 1/4"	U.N	3,00
19,11	TANQUE PLASTICO DE ALMACENAMIENTO DE 1000 LTS	U.N	2,00
19,12	POZO SEPTICO PREFABRICADO PLASTICO (INC. CONEXIÓN Y DRENAJE) DE 2000 C3	U.N	1,00
	OBRAS ADICIONALES		
20.1	CUNETA EN CONCRETO	M3	10,55
20.2	FIBRA DE REFUERZO TOC FIBRA 500	KG	25,00
20.3	PISO EN CERAMICA	M2	128,95
20.4	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	112,24
20.5	REJILLA CORRIDA DE 1,5 M	ML	2,50
20.6	RELLENO EN TIERRA DE EXCAVACION	M3	75,00
20.7	ESTUCO SOBRE MUROS INTERIORES	M2	302,26
20.8	GRANIPLAST SOBRE MUROS EXTERIORES	M2	144,80
20.9	ESTRUCTURA METALICA EN TUBO RECTANGULAR	M2	270,81
20.10	ATERRIZAJE DE TABLERO Y RED DE TOMAS	UN	1,00
20.11	PUERTA ENTRADA PPAL 2.20*0.90	UN	4,00
20.12	PUERTA ENTRADA PPAL 2.20*0.70	UN	4,00
20.13	PUERTA EN ALUMINIO DE 2,20x0,70	UN	4,00
20.14	SANITARIO LINEA ALTIMA DE ALFA	UN	4,00
20.15	LAVAMANOS ALFA DE SOBREPONER	UN	4,00
20.16	DUCHA GRIVAL COMPLETA	UN	4,00
20.17	GRANO PULIDO PARA MESONES	ML	6,20
20.18	GUARDAESCOBA MEDIA CAÑA EN GRANO	ML	48,00
20.19	POYO EN MORTERO PARA CLOSET Y MUEBLES	ML	18,68
20.20	CLOSET EN CEDRO PUERTAS CARTERAS ETC. 1.80-1.90*2.18*0.60	M2	24,02
20.21	CLOSET EN CEDRO PUERTAS CARTERAS ETC. 1.40-1.50*2.18*0.60	M2	6,32
20.22	CLOSET EN CEDRO PUERTAS CARTERAS ETC. 1.00-1.30*2.18*0.60	m2	5,58
20.23	MUEBLE EN CEDRO PARA TELEVISION	Un	4,00
20.24	MUEBLE EN CEDRO PARA COMPUTADOR	Un	4,00
20.25	MUEBLE EN CEDRO PARA BAÑOS	un	4,00
20,26	ACOMETIDA REFLECTORES	ML	60,00
20,27	SALIDA CONMUTABLE	UN	8,00
20,28	PAPELERAS	UN	4,00
20,29	TAPAS EN CONCRETO POZO SEPTICO	M2	7,92

PLAZO INICIAL DE LAS OBRAS:	*4 MESES*
FECHA DE INICIACION OBRAS:	*SEPTIEMBRE 10 DE 2007*
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	*ENERO 10 DE 2008*
ADICIONAL EN TIEMPO No 02 (40 días):	*ENERO 09 DE 2008*
FECHA DE TERMINACION REAL:	***FEBRERO 19 DE 2008***
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*$269.955.992.23*
VALOR ADICIONAL No 01:	*$ 44.007.77*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	***$270.000.000.00***
Director de Obra:	*Ing. José Orlando Suarez L.*
Residente de Obra	*Arq. Jaime Serna Bernal*
CALIDAD DEL SERVICIO:	*BUENO*

Para constancia se firma esta constancia en Puerto Carreño a los Once días del mes de Agosto de dos mil ocho (11-08-08)



CERTIFICACION

EL SUSCRITO CORONEL ALEJANDRO HERNAN RIAÑO REINA EN CALIDAD DE JEFE DE ESTADO MAYOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE BRIGADA DE SELVA No 28 – A.S.P.C. No 28 DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA.

QUE UNION TEMPORAL VIALIDAD NIT No 900.165.768-0 INTEGRADO POR JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 18.391.882 CON UNA PARTICIPACION DEL 75% Y LA EMPRESA SOCICON LTDA NIT No 830.005.455-1 CON EL 25%, SUSCRIBIO CONTRATO CON LA BRIGADA DE SELVA No 28 – A.S.P.C No 28 DEL EJERCITO NACIONAL.

QUE EL OBJETO CONTRACTUAL FUE EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL CASINO MIXTO DE LA BR 28 EN PUERTO CARREÑO VICHADA, CONTRATO DE OBRA No 378 MDN-CE-BR28-2007.

QUE DE ACUERDO CON LAS CLASIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 4881 DE 2008, EL OBJETO CONTRACTUAL CORRESPONDE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y ESPECIALIDADES.

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
01	04

PUERTO CARREÑO VICHADA, AGOSTO 4 DE 2009.

CORONEL ALEJANDRO HERNAN RIAÑO REINA

JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE BRIGADA DE SELVA No 28

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 019 de 2.014

OBJETO:	**REALIZAR LA OBRA DE REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN EN LA PLAZOLETA CENTENARIO EN UNA EXTENSIÓN APROXIMADA DE 350 MT2.**
CONTRATANTE: **NIT.:**	**MUNICIPIO DE ARMENIA** **890.000.464-3.**
CONTRATISTA: **C.C:**	**JOSÉ ORLANDO SUAREZ LONDOÑO** **18.391.882 EXPEDIDA EN CALARCA Q.**
VALOR:	**SETENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($73.398.943).**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIA LEGALIZACIÓN DEL MISMO.**

Entre los suscritos a saber: **JUAN SEBASTIÁN LONDOÑO FORERO**, mayor y vecino (a) de Armenia Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.094.888.661 expedida en Armenia Q., obrando en nombre y representación del Municipio de Armenia, en calidad de Subdirector del Departamento Administrativo Jurídico, debidamente autorizado para celebrar el presente contrato de conformidad con el artículo 11 numeral 3, literal b) de la ley 80 de 1993, el artículo 121 del Acuerdo Nº 032 de 1996, emanado del Concejo Municipal de Armenia, en concordancia con la delegación conferida por la Alcaldesa del Municipio de Armenia a través del Decreto No. 059 del 20 de mayo de 2013 "por medio del cual se delegan funciones y se desconcentran actividades para adelantar procesos precontractuales, celebrar contratos, procesos postcontratuales y se dictan otras disposiciones" y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte, y de la otra, el ingeniero **JOSÉ ORLANDO SUAREZ LONDOÑO** mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **18.391.882 EXPEDIDA EN CALARCA Q.** y quien en adelante y para efectos del presente vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de Obra atendiendo las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la contratación estatal tiene como objetivo fundamental lograr que el beneficio social se traduzca en bienestar de la comunidad y la eficiente prestación de los servicios públicos. **2)** Que en cumplimiento de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y del artículo 21 del decreto 1510 de 2013, se realizaron los estudios previos, en los que constan todos y cada uno de los elementos que sirvieron de soporte al presente contrato. **3)** Que para el objeto **"REALIZAR LA OBRA DE REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN EN LA PLAZOLETA CENTENARIO EN UNA EXTENSIÓN APROXIMADA DE 350 MT2."**, el Municipio de Armenia inició el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No DAJ-SAMC 045 DE 2014. 4)** Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el SECOP por el término de cinco (05) días hábiles, **5)** Que durante dicho termino no presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones **6)** Que el proceso fue aperturado y se publicó el pliego de condiciones definitivo **7)** Que dentro del proceso de selección se presentaron tres (03) ofertas, las cuales fueron debidamente evaluadas por un comité asesor designado para ello; **8)** Que el comité evaluador realizó la evaluación y calificación de las ofertas presentadas dentro del término señalado en los pliegos de condiciones; **9)** Que del informe evaluativo se dio traslado a los proponentes por el término de tres (03) días hábiles; **10)** Que los proponentes subsanaron de acuerdo al informe del comité evaluador, lo que se hizo dentro del término establecido para ello. **11)** Que el comité evaluador recomendó adjudicar el contrato objeto del presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DAJ-SAMC 045 DE 2014** al ingeniero **JOSÉ ORLANDO SUAREZ LONDOÑO** mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **18.391.882 EXPEDIDA EN CALARCA Q**; **12)** Que después del trámite propio del proceso y en razón a

la recomendación del comité evaluador se decidió adjudicar el objeto del contrato al ingeniero **JOSÉ ORLANDO SUAREZ LONDOÑO** mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **18.391.882 EXPEDIDA EN CALARCA Q**, al cumplir con las condiciones de participación y ser la oferta elegida de acuerdo de acuerdo a lo señalado en el pliego de condiciones. **13)** En consecuencia es pertinente suscribir el presente acuerdo contractual que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** El objeto del presente contrato es **REALIZAR LA OBRA DE REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN EN LA PLAZOLETA CENTENARIO EN UNA EXTENSIÓN APROXIMADA DE 350 MT2,** de acuerdo a los requisitos y especificaciones del pliego de condiciones definitivo y sus adendas, así como de la propuesta presentada por la contratista, documentos estos que hacen parte integral del presente contrato y a los que se obliga EL CONTRATISTA a dar cumplimiento íntegro. **PARÁGRAFO PRIMERO: SEGUNDA: VALOR.** Para efectos fiscales el valor total del presente contrato asciende a la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($73.398.943),** EL CONTRATISTA asumirá el pago de los tributos locales, departamentales y nacionales correspondientes en la oportunidad debida, de acuerdo a las normas aplicables y lo estipulado en el pliego de condiciones y se ejecutará de acuerdo al siguiente presupuesto:

REALIZAR LA OBRA DE REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN EN LA PLAZOLETA CENTENARIO EN UNA EXTENSIÓN APROXIMADA DE 350 MT2

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	V. Unitario	V. Parcial
1	Actividades Preliminares				
1,1	Localización y replanteo	M2	350	2.017,00	705.950,00
1,2	Cubierta en guadua y plástico sobre áreas a impermeabilizar como protección de inundaciones en las oficinas inferiores	M2	370	9.500,00	3.515.000,00
2	Impermeabilización placa plazoleta centenario				
2,1	Demolición acabado de piso e = 8cm	M2	350	10.244,00	3.585.400,00
2,2	Retiro de escombros	M3	35	20.095,00	703.325,00
2,3	Concreto 1:2:3 impermeabilizado de e = 5cm reforzado con malla electrosoldada de 4mm	M2	350	44.776,00	15.671.600,00
2,4	Mortero de nivelación impermeabilizado 2cm	M2	350	17.096,00	5.983.600,00
2,5	Acabado de piso similar al existente	M2	350	74.131,00	25.945.850,00
3	Aseo y limpieza del sitio	GLB	1	350.000,00	350.000,00
	Costo Directo				56.460.725,00
	AIU 30%				16.938.218,00
	Costo Total				73.398.943,00

TERCERA: FORMA DE PAGO: El valor del contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso de contratación será cancelado por el sistema de precios unitarios fijos, así: El 85% del valor del contrato el Municipio lo cancelará mediante actas parciales de recibo de obra suscrita por el contratista y el supervisor, resultado del recibo a satisfacción de la obra, dentro de los quince días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura. El 15% restante (último pago), previa suscripción del acta de Liquidación y recibo a satisfacción por parte del Municipio de Armenia. Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago autorizado al Sistema de Seguridad Social, salud, pensión y riesgos, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. **PARÁGRAFO PRIMERO**: EL CONTRATISTA informará al MUNICIPIO DE ARMENIA el número de la cuenta y la entidad bancaria donde serán efectuados los pagos. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El MUNICIPIO DE ARMENIA efectuará del pago a realizar, los descuentos correspondientes a los tributos legales (Rete Fuente, estampilla pro hospital 2%, estampilla pro Universidad del Quindío 1%, estampilla Pro desarrollo 2%, estampilla pro cultura 1%, estampilla para el bienestar del adulto mayor 2%, Reteica y demás descuentos que se causen con ocasión del contrato). **CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**: **A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: 1. Realizar la obra contratada de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas.

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6)7417100 Ext. 305, 306, 307 CP.630004
Correo Electrónico: juridica@armenia.gov.co

2. Realizar los trabajos en el tiempo acordado. 3. Tener disponibilidad del equipo y materiales necesarios para la realización de todas las actividades. 4. Acatar las órdenes de la supervisión que representa al municipio de Armenia. 5. Cumplir con el régimen de protección social de los trabajadores de la obra. 6. Llevar a cabo la obra en el tiempo requerido por la supervisión. 7. Utilizar todos los implementos de seguridad que se requieran para ejecutar la obra en concordancia con las Normas que acerca de seguridad industrial que se encuentren vigentes. 8. Cumplir con la utilización del equipo de protección en seguridad industrial del personal que vaya a laborar en la obra. 9. Dejar limpio el sitio donde se ejecutaron los trabajos y sectores aledaños. 10. Mantener en perfectas condiciones el lugar y las instalaciones donde se ejecutarán las obras y el lugar que sea destinado como depósito de materiales. 11. El contratista se obliga con el Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes; lo anterior con fundamento en lo consagrado en el Decreto 1510 de 2013. 12. El contratista se obliga a realizar las actas de vecindad en el sector, si se requiere por recomendación de la supervisión del contrato. 13. El contratista se obliga a colocar la señalización preventiva con el fin de brindar seguridad y limitar el acceso a la obra de personas no vinculadas; debe realizarse de acuerdo a los requerimientos para éste tipo de trabajos y en todo caso para brindar seguridad tanto a los usuarios de las vías como a los trabajadores, según lo establecido por el Ministerio de Transporte en la Resolución No 1050 del 5 de Mayo de 2004. 14. Se deberá dar aplicación al manual de señalización vial (Resolución 1050 de 2004 del Ministerio de Transportes) y al Decreto 016 del 22 de febrero de 2012 del municipio de Armenia, con los respectivos planes de manejo de tránsito, utilizando todos los dispositivos y elementos, con el propósito de generar un ambiente ágil, seguro y eficiente para los usuarios, en su movilización por las vías públicas. 15. El personal que tenga el contratista a su cargo, debe estar identificado con camisetas estampadas en ambas caras donde en la parte delantera sobre el costado izquierdo este estampado el logo "Armenia Un Paraíso para vivir y Disfrutar" acompañado del escudo del Municipio de Armenia en tamaño legible; en la parte de atrás debe tener el logo de la alcaldía acompañada de la frase "Secretaria de Infraestructura Municipal" y el anuncio "Contratista". Esto con el fin de poder identificar al personal del contratista; esto no exime al contratista de cumplir las demás normas de seguridad industrial vigentes. **B. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**: 1. Efectuar los pagos en los términos estipulados. 2. Verificar que el contratista cumpla con la obligatoriedad de efectuar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. 3. Suministrar la información necesaria para la ejecución del contrato al contratista. 4. Expedir el registro presupuestal. 5. Liquidar el contrato.**QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor del presente contrato se cancelará con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: No. 20142129 de 30 de mayo del 2014 por un valor de SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($73.465.362,00). Fuente: Recursos Propios. Rubro: "mant. Adecuación y reposición de bienes". BPP-Depto. Abtivo. de Bienes-113-030 Se inscribió en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal el proyecto denominado "mantenimiento y adecuación y reposición de bienes del municipio de armenia", Por medio del programa "modernización, tecnología y gestión administrativa de armenia"; Subprograma (gestión administrativa para el adecuado manejo y mantenimiento de los bienes del municipio de armenia); Recursos: propios; Entidad: departamento administrativo de bienes y suministros. Una vez se efectúe el Registro Presupuestal para atender el valor del contrato, la partida presupuestal sólo podrá destinarse al cumplimiento de lo pactado en este, a menos que quede libre del compromiso originado en el mismo. **SEXTA:GARANTÍA ÚNICA** EL CONTRATISTA constituirá garantía única a favor del MUNICIPIO DE ARMENIA mediante póliza de seguro expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, cuya matriz este aprobada por la Superintendencia financiera o cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, de acuerdo a los lineamientos señalados en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 110 y siguientes del Decreto 1510 de 2013, la cual deberá garantizar a favor del MUNICIPIO DE ARMENIA, los siguientes riesgos del contrato así: **A) Amparo de cumplimiento:** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. El valor de esta garantía será equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y cuatro (4) meses más (plazo previsto para la liquidación). **B) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al

quince por ciento (15%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más. **C) Estabilidad y calidad de la obra.** El valor de esta garantía será del 30% del valor del contrato. Su vigencia se iniciará a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad y no será inferior a 5 años. **D) Responsabilidad Civil Extracontractual.** Para garantizar la responsabilidad civil extracontractual, en cuantía equivalente a 200 SMLMV con vigencia al plazo del contrato. La póliza de responsabilidad extracontractual debe cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la entidad estatal sea el asegurado. (Art. 117 decreto 1510 de 2.013). La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en Decreto 1510 de 2013. El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. La constitución de las mencionadas garantías no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MUNICIPIO DE ARMENIA. EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote en razón de las sanciones que se impongan. Si el contratista se demora en modificar las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora a petición del Contratante y a cuenta del CONTRATISTA. **SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA**: El contratista repondrá el monto de la garantía única cada vez que a causa de las sanciones que se impongan de cualquier otro hecho, ésta disminuyere o agotare. **OCTAVA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** El MUNICIPIO DE ARMENIA podrá declarar la terminación, modificación e interpretación unilateral de este contrato, por las causales expresamente establecidas en la ley de contratación administrativa. **NOVENA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA**: El MUNICIPIO DE ARMENIA podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten en forma grave la ejecución del contrato y se evidencie que pueda generar su paralización. (Artículo 18 de la Ley 80 de 1993) y en general cuando se presenten las condiciones señaladas en la normatividad vigente[1]. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La declaratoria de caducidad la hará la representante legal del MUNICIPIO DE ARMENIA, por resolución motivada y se notificará personalmente al CONTRATISTA o a su representante o apoderado y al representante legal o apoderado del garante de las obligaciones del contrato, de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. Para la declaratoria de caducidad se deberá agotar un procedimiento mínimo para dar aplicación al debido proceso (artículo 17 de la Ley 1150 de 2007), el cual debe estar acorde con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante legal o apoderado conforme a la Ley 1437 de 2011. **PARÁGRAFO TERCERO:** Contra la resolución de caducidad por la vía gubernativa, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en la Ley 1437 de 2011; **DECIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previa legalización del mismo, término que podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes. **PARÁGRAFO ÚNICO**: En el evento que se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la entrega de los bienes, las partes podrán solicitar la autorización para suspender la ejecución del contrato, circunstancia que deberá quedar consignada en un acta en la cual se enunciaran las razones de la suspensión y el término de la misma y la fecha de reiniciación, previo concepto favorable del supervisor del contrato y aprobación del represente legal del MUNICIPIO DE ARMENIA o a quien éste delegue. **DECIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se entiende perfeccionado

[1] Inciso 2. Núm. 5. Art. 5 Ley 80 de 1993.
Ley 782 de 2003.
Art. 1. Ley 828 de 2003.

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6)7417100 Ext. 305, 306, 307 CP.630004
Correo Electrónico: juridica@armenia.gov.co

con la suscripción del mismo por las partes al tenor de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 80 de 1993; para la ejecución se requiere paz y salvo de aportes al sistema general de salud y pensiones y aportes parafiscales del contratista, la cancelación por parte del contratista de los tributos correspondientes en la Tesorería General del Municipio de Armenia o autorización para su descuento (estampilla para el bienestar del adulto mayor, estampilla pro cultura, estampilla pro desarrollo y estampilla pro hospital), y la aprobación de la garantía única. Luego de perfeccionado el contrato, se procederá a su legalización con la expedición del registro presupuestal correspondiente y se publicará el contrato en el Portal Único de Contratación Estatal. Con posterioridad a la legalización del contrato se procederá a suscribir la respectiva acta de inicio. **DECIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo juramento, que se entiende prestado con la firma de este contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993 ni en la ley 1150 de 2007. **DECIMA TERCERA: SUPERVISIÓN**: La vigilancia y control del contrato será ejercida por el ingeniero JORGE ALFONSO GALVIS ARIAS, profesional universitario del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, atendiendo a que cuenta con personal conformado por profesionales capacitados, idóneos y competentes, para adelantar dicha supervisión del contrato de manera satisfactoria, la cual será ejercida de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas que reglamenten esta materia. Todas las comunicaciones u órdenes del SUPERVISOR serán expedidas o ratificadas por escrito. Respecto a la supervisión se tendrá en cuenta lo siguiente: 13.1. **Noción**. El SUPERVISOR vigilará la ejecución del contrato y verificará el cumplimiento idóneo y oportuno de todas las obligaciones adquiridas por el contratista. 13.2 **Obligaciones**. Son obligación del Supervisor: 13.2.1. Revisar y analizar los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones etc. a fin de que conozca en detalle el proceso y las obligaciones mutuas de las partes, así como el entorno jurídico del proceso contractual. 13.2.2. Entregar al contratista toda la información que éste requiera sobre la ejecución del contrato. 13.2.3. Exigir del contratista toda la información que requiera sobre los servicios a prestar. 13.2.4. Suscribir con el contratista el acta de iniciación. 13.2.5. Presentar informes de supervisión cuando sean requeridos. 13.2.6. Informar inmediatamente al contratista sobre toda irregularidad que perciba en la ejecución del contrato. 13.2.7. Intervenir activamente en la liquidación del contrato, si esta aplica. 13.2.8. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones frente a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA. 13.2.9. Formular por escrito las recomendaciones tendientes a la debida ejecución del contrato e informar oportunamente cualquier anomalía o conflicto que se presente con la propuesta de solución a la misma, ante el MUNICIPIO DE ARMENIA, 13.2.10. Verificar y certificar la completa correspondencia de los servicios prestados con lo contratado, elaborando un informe general sobre los datos relevantes en la ejecución del contrato. 13.2.11. Las demás inherentes a sus funciones. 13.3. **Órdenes**. Todas las órdenes e instrucciones que el supervisor dé al contratista deberán ser escritas y el contratista no está obligado a acatar instrucciones u órdenes verbales. Tales órdenes e instrucciones deberán acatarse sin lugar a objeción, a menos que impliquen modificación del contrato en materia de precios, plazos, cantidades y especificaciones. En estos casos, tales órdenes deberán contar con la previa aprobación expresa y escrita del MUNICIPIO DE ARMENIA y la consiguiente modificación del contrato a través de cláusulas adicionales, la ampliación de las garantías y demás requisitos indispensables. 13.4. **Informes**. El supervisor presentará todos sus informes, conceptos, sugerencias y evaluaciones por escrito, con copia para el contratista. 13.5. **Observaciones**. Todas las observaciones que el supervisor haga sobre el contrato, dirigidas al contratista, deberán quedar plasmadas por escrito. 13.6. **Discrepancias**. Cuando el contratista discrepe de las observaciones, instrucciones y órdenes del supervisor, podrá solicitar por escrito al MUNICIPIO DE ARMENIA un pronunciamiento de fondo, sobre el asunto, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, justificando sus actuaciones y opiniones con conceptos técnicos, legales o financieros. El MUNICIPIO DE ARMENIA decidirá de plano y esta determinación no admite recurso alguno por la vía gubernativa. **DECIMA CUARTA: OBLIGACIONES PRESTACIONALES**: Las prestaciones sociales de todo orden del contratista y del personal que labore en la prestación de los servicios a que se refiere este contrato, correrán por cuenta del Contratista. El presente contrato no genera para el MUNICIPIO DE ARMENIA relación laboral ni prestacional de ninguna clase, ni con el contratista, ni con el personal vinculado para la prestación del servicio. Sin embargo, el contratista acatará lo siguiente: 14.1 **Personal:** 14.1.1. **Pago**. El personal que se requiera para la ejecución del objeto de este contrato, tanto de índole directiva como administrativa y operativa,

laborará bajo la exclusiva responsabilidad y dirección del contratista. A él corresponde su selección, vinculación, administración, liquidación y pago de salarios y prestaciones sociales, así como su control de rendimiento, ejercicio de potestad disciplinaria y desvinculación. 14.1.2. **Requisitos mínimos del personal**. El personal que el contratista vincule debe tener sus documentos personales en regla, tales como cédula de ciudadanía, libreta militar y certificado de sanidad. Queda terminantemente prohibido al contratista la vinculación de menores de dieciséis (16) años sin permiso escrito de las autoridades laborales. 14.1.3 **Vinculación**. La vinculación del personal que labore estará a cargo del contratista. 14.1.4 **Manejo**. El contratista será responsable de la buena conducta del personal que trabaje a su servicio, sea por nómina o como subcontratista. 14.1.5 **Salario y Prestaciones Sociales**. El personal vinculado, devengará lo que convencionalmente estipule con el contratista, pero en ningún caso menos del salario mínimo legal mensual vigente. 14.2. **Subcontratos**: El Contratista podrá subcontratar la ejecución de algunas labores propias de la ejecución del presente contrato, previa autorización del MUNICIPIO DE ARMENIA, siempre que ello no afecte la normal ejecución del contrato. En este caso, el contratista será responsable de las actuaciones del sub-contratista, quien debe observar las mismas condiciones que en materia laboral pesan sobre él, por razón de la ley y el presente contrato. De todos modos, el Contratista está obligado para con el MUNICIPIO DE ARMENIA por la ejecución adecuada del objeto del contrato y no podrá argüir el incumplimiento de sus sub-contratistas para justificar el retraso o la mala calidad del bien y/o servicio. **DECIMA QUINTA: INDEMNIDAD**: **PERJUICIOS.** EL CONTRATISTA responderá por los perjuicios que cause como consecuencia de las actividades que se desarrollen en el curso de la ejecución del contrato, bien por su acción u omisión o la de sus trabajadores, subcontratistas, de la maquinaria y equipos a su servicio, ya sea al MUNICIPIO DE ARMENIA o a terceros; si el contratista incurre en mora en el pago de los perjuicios citados, el MUNICIPIO DE ARMENIA podrá descontar la suma de dineros causada, del valor del contrato que se le adeude. El contratista responderá en los casos señalados en los numerales 6 y 8 del artículo 26 de la ley 80 de 1993. **DECIMA SEXTA: REVISIÓN DE PRECIOS:** Las partes se estarán a lo dispuesto en el artículo 4 numeral 8 de la ley 80 de 1993 para mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras del contrato durante el desarrollo y ejecución del mismo. **DECIMA SÉPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE:** El presente contrato se rige para todos los efectos, además de sus estipulaciones, por las normas civiles, comerciales, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y demás decretos reglamentarios. **DECIMA OCTABA: ENTREGA DE DOCUMENTOS:** Los documentos exigidos para el perfeccionamiento, ejecución y legalización del presente contrato deben ser entregados en el Departamento Administrativo Jurídico del MUNICIPIO DE ARMENIA. **DECIMA NOVENA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento parcial o total del Contratista de las obligaciones emanadas de este contrato, o declaratoria de caducidad, tiene como sanción una pena pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato, suma que se hará efectiva por el MUNICIPIO DE ARMENIA, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El MUNICIPIO DE ARMENIA hará efectiva directamente la cláusula penal a través de la Jurisdicción coactiva de conformidad lo dispuesto en el parágrafo de la Ley 1150 de 2007, previo agotamiento de un debido proceso en el cual se garantiza el derecho de defensa, que como mínimo contendrá las garantías procesales establecidas en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Contra la resolución que ordene la ejecución de la cláusula penal procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. **VIGÉSIMA: MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de LA CONTRATISTA, éste autoriza expresamente mediante el presente documento al MUNICIPIO DE ARMENIA para efectuar la tasación y cobro de multas en un porcentaje del 1% del valor del contrato por cada día de retraso, sin que estas sobrepasen el 10% del valor total del contrato, las cuales se deducirán del valor de los pagos parciales o finales que deban hacérsele o del amparo de cumplimiento según fuere el caso. Para el cobro de las multas se deberá agotar un procedimiento mínimo para dar aplicación al debido proceso (artículo 17 de la Ley 1150 de 2007); que como mínimo contendrá las garantías procesales establecidas en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La liquidación de las multas las efectuará el servidor público encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato, mediante actas de informes parciales y/o final, previo concepto favorable del mismo y su cobro se efectuará mediante acto administrativo expedido por la entidad y se notificará y/o comunicará oportunamente al CONTRATISTA y a la Compañía Aseguradora con la cual haya constituido la Garantía Única, decisión que prestara mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio donde se halle inscrito el CONTRATISTA. **PARÁGRAFO**

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6)7417100 Ext. 305, 306, 307 CP.630004
Correo Electrónico: juridica@armenia.gov.co

ÚNICO: El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de sûs obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) será causal de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **VIGÉSIMA PRIMERA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** Teniendo en cuenta las calidades y características del contratista, el presente contrato no podrá cederse por el contratista, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO DE ARMENIA, al tenor de lo dispuesto en el art. 41 inciso 3 de la ley 80 de 1993. El contratista necesitará aprobación escrita y previa del MUNICIPIO DE ARMENIA para subcontratar. El valor total de los subcontratos no podrá exceder el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato. El contratista será en todo caso responsable de los errores y omisiones de los subcontratistas, quienes carecerán de toda acción y derecho contra el MUNICIPIO DE ARMENIA. **VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan el domicilio contractual en la ciudad de Armenia Quindío. **VIGÉSIMA TERCERA: RIESGOS PREVISIBLES.** En el presente contrato se entienden incluidos la totalidad de los riesgos previsibles contenidos en el pliego de condiciones y aceptados por el Contratista: En caso que durante el cumplimiento del objeto del contrato aparezcan otros riesgos que no fueron contemplados en el anterior análisis, estos deberán correr por cuenta del Contratista y deberán estar incluidos en los imprevistos del contrato sin que se pueda alegar desequilibrio económico por parte del Contratista. **VIGÉSIMA CUARTA: VEEDURÍA CIUDADANA.** Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA QUINTA: COSTOS Y GASTOS.** Correrán por cuenta del CONTRATISTA la constitución de la garantía única, el pago de todos los demás costos y tributos en que incurra el mismo en razón al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, obligaciones que se entenderán cumplidas con la presentación de los recibos de pago de los derechos correspondientes o autorización de su descuento cuando a ello haya lugar. **VIGESIMA SEXTA. DEBERES Y DERECHOS DE LAS PARTES.** Las partes mediante el presente documento se comprometen a dar estricto cumplimiento a los deberes y derechos contenidos en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993 y los estipulados en los pliegos de condiciones y en el contrato. **VIGESIMA SEPTIMA: DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:** Para efectos de notificaciones las partes indican como domicilio el siguiente: El MUNICIPIO DE ARMENIA, Centro Administrativo Municipal, Carrera 17 No. 16-00, piso 4to, Armenia Q. y el CONTRATISTA en la Cl. 51 A No. 6-30 Bogotá D.C.

En constancia se firma en Armenia Quindío, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).

JUAN SEBASTIAN LONDOÑO FORERO
SUBDIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO
CONTRATANTE

JOSÉ ORLANDO SUAREZ LONDOÑO
CONTRATISTA

Elaboró: José A. Arce P. Contratista D.A.J.
Revisó: Ricardo A. Ramírez L. Director D.A.J.

MUNICIPIO DE ARMENIA

Despacho de la Alcaldesa

CONTRATO MODIFICATORIO NO. 002 DE 2014
AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 019 DE 2.014

OBJETO:	**REALIZAR LA OBRA DE REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN EN LA PLAZOLETA CENTENARIO EN UNA EXTENSIÓN APROXIMADA DE 350 MT2.**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE ARMENIA**
NIT.	**890.000.464-3**
CONTRATISTA:	**JOSÉ ORLANDO SUAREZ LONDOÑO.**
C.C.:	**18.391.882 EXPEDIDA EN CALARCA Q.**
VALOR INICIAL:	**SETENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($73.398.943).**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIA LEGALIZACIÓN DEL MISMO.**
VALOR ADICIÓN:	**VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000.000).**

PRÓRROGA EN PLAZO: N.A.

Entre los suscritos a saber: EL MUNICIPIO DE ARMENIA, identificado con el NIT N° 890.000.464-3, domiciliado en Armenia, en la Carrera 17 # 16-00 piso 4° del Centro Administrativo Municipal y representado en el presente contrato por RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO, mayor y vecina de Armenia Quindío, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 18.469.011 expedida en Quimbaya (Q), obrando en nombre y representación del Municipio de Armenia, en calidad de Subdirector (e) del Departamento Administrativo Jurídico, debidamente autorizada para celebrar contratos, de conformidad con el artículo 11 numeral 3, literal b) de la ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 121 del Acuerdo Nº 032 de 1996, emanado del Concejo Municipal de Armenia, en virtud al Decreto de Delegación No. 059 del 20 de mayo de 2013 emanado de la Alcaldesa de Armenia, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte, y de la otra, **JOSÉ ORLANDO SUAREZ LONDOÑO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 18.391.882 EXPEDIDA EN CALARCA Q., mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Armenia, en la en la Cl. 51 A No. 6-30 Bogotá D.C., quien en adelante y para efectos del presente vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente contrato modificatorio al contrato de Obra Pública No. 019 de 2014, atendiendo las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que entre el Municipio de Armenia y **JOSÉ ORLANDO SUAREZ LONDOÑO**, se celebró el contrato de Obra Pública No. 019 de 2014, cuyo objeto es: **REALIZAR LA OBRA DE REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN EN LA PLAZOLETA CENTENARIO EN UNA EXTENSIÓN APROXIMADA DE 350 MT2.,** por valor de **SETENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($73.398.943). b)** Que ante la Subdirección del Departamento Administrativo Jurídico se presentó oficio el día 28 de noviembre de 2014, firmada por el ingeniero Julio Cesar Escobar Posada secretario de infraestructura, Cesar Ovidio Rodríguez Gil Supervisor, y JOSÉ ORLANDO SUAREZ LONDOÑO contratista en el cual solicitan la adición presupuestal al contrato de obra pública 019 de 2.014 para la ejecución de obras adicionales por valor de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000.000)** para así el contratista poder cumplir con la entrega de la obra. **C)** Que durante la ejecución del ítem de demolición de acabado de piso, se encontró que el manto de impermeabilización instalado está deteriorado, y ya ha cumplido su vida útil, de tal forma que este hecho está permitiendo el paso de humedad a los espacios que se encuentran bajo la Plazoleta, generando un deterioro no solo en los cielo rasos, sino también en los muros y antepechos que rodean la misma plazoleta, por lo tanto se hace necesario colocar un manto de membrana PVC reforzado, como este debe cubrir toda la superficie de forma continua, para poder

garantizar la superficie libre, se deben retirar los elementos que impidan esta continuidad de la superficie, y así poder instalar el manto que genere la estanquidad requerida para evitar filtraciones hacia la parte inferior de la Plazoleta. **D)** Que las actividades necesarias para cumplir con estos requerimientos como: Desmonte e instalación de baranda metálica, desmonte e instalación de elementos de amueblamiento (bancas, Jardineras), revoque impermeabilizado H=50cms, reparación de sifón incluye cielo raso, bordillo en concreto para fijar manto, dilataciones en gravilla lavada, 15 a 20 cms de ancho, de 30 cms ancho, gravilla lavada con media caña de 50cms de ancho, piso en tableta tipo fachaletas, y parcialmente se colocó Membrana PVC reforzada, se compensan después de hecho el equilibrio económico del contrato, sin embargo es necesario completar la superficie a impermeabilizar, ya que el área cubierta no es la total, si no se termina so se garantiza una impermeabilización completa. **E)** que las especificaciones técnicas de Ítems adicionales son:
Ítem 1. MANTO MEMBRANA PVC REFORZADA. Consiste en la colocación de tres capas de materia de la siguiente manera, un geotextil sobre la superficie de de concreto debidamente alistada, luego una membrana tipo PVC de 1.5 mm de espesor, luego una lámina de drenaje de polímero, sobre la cual se colocara el piso de acabado con su respectivo mortero, con base en el siguiente presupuesto:

Actividad	Un	Cant	Valor Unitario	Valor Total
MANTO MEMBRANA PVC REFORZADA	M2	275.00	$ 80,000.00	$ 22,000,000.00

F) Que de acuerdo a concepto **No. 80112–2012EE0082709**, emitido por la oficina jurídica de la Contraloría General de la Republica "Los contratos estatales en los términos del artículo 16 de la Ley 80 de 1.993, pueden ser modificados de común acuerdo o en forma unilateral para evitar la afectación o la paralización de la ejecución del objeto contractual y para evitar una grave afectación de los fines estatales."; **G) El CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL**, Consejero Ponente: **ENRIQUE JOSÉ ARBOLEDA PERDOMO**. Bogotá, D.C., trece (13) de Agosto del dos mil nueve (2.009), Radicación **No. 1.952 11001-03-06-000-2009-00033-00**, respecto a la modificación de mutuo acuerdo de los contratos dispuso: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. Es claro que al cambiar el entorno en que se desenvuelve la prestación de un servicio público a la comunidad, en forma tal que afecte gravemente dicha prestación, independientemente de su previsibilidad, deben mutar las obligaciones del contrato que tienen que ver con tales cambios, o de lo contrario se estaría dando un servicio inadecuado a las nuevas realidades sociales, culturales o tecnológicas". (...) Un comentario inicial de este artículo consiste en distinguir entre las situaciones que permiten la modificación del contrato y los procedimientos para hacerlo. Las situaciones son la paralización y la afectación grave del servicio público, y los procedimientos son dos: El común acuerdo, y el acto unilateral si no se obtiene aquel. No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones. (...) En tanto se reúnan las condiciones anteriormente expuestas, es claro que, cuando exista la necesidad demostrada de modificar un contrato estatal con miras a evitar graves afectaciones del servicio por no obtener una mejoría en la prestación a cargo del concesionario, ello puede hacerse dentro del marco del artículo 16 transcrito, según el cual debe buscarse primero un mutuo acuerdo y si no se obtiene, la administración deberá imponerla mediante acto administrativo debidamente motivado. Surge como interrogante dilucidar si sería necesario que el hecho que permite la mejora en el servicio o que pudiere afectar el servicio ocurriera con posterioridad a la firma del contrato. Al respecto se observa que el artículo 16 no califica en absoluto las circunstancias que pueden dar lugar a la parálisis o a la afectación grave del servicio, de manera que es indiferente que fueran conocidas o, si debieron serlo, si se previeron y fracasaron los mecanismos para su regulación, etc. En la actualidad, y dada la teoría constitucional que subyace en materia de prestación de servicios públicos a cargo del Estado, la mejor y más eficiente prestación de ellos, aún en caso de error o culpa de la administración, es razón suficiente

para su modificación...; **H)** Que es por lo antes señalado que se hace necesario adicionar en valor del contrato de obra en $22.000.000=, para así garantizar la terminación de las obras. Así como su posterior liquidación. **I)** En consecuencia, se hace necesario realizar el presente contrato modificatorio No. 002 de 2.014 al contrato de obra pública 019 de 2.014 con base en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la cláusula segunda del contrato de obra pública 019 de 2.014, la cual para todos los efectos legales quedará de la siguiente manera: ***"SEGUNDA: VALOR.*** *Para efectos fiscales el valor total del presente contrato asciende a la suma de* **NOVENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($95.398.943).** EL CONTRATISTA asumirá el pago de los tributos locales, departamentales y nacionales correspondientes en la oportunidad debida, de acuerdo a las normas aplicables y lo estipulado en el pliego de condiciones. **CLÁUSULA SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor de la presente adición al contrato de obra pública 019 de 2.014, se cancelará con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: No. 20145251 del 12 de noviembre de 2014, por valor de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000,00) y** No. 20145551 del 28 de noviembre de 2014, por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000,00)** BPP-infraest-160-212 Se inscribió en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal el proyecto denominado "construcción, adecuación, mantenimiento y/o reparación de infraestructura social.", Por medio del programa "inversión en infraestructura para el desarrollo social y económico"; Subprograma (infraestructura de los equipamientos colectivos del municipio); Recursos: Sobretasa a la Gasol.; Entidad: secretaria de infraestructura. *Una vez se efectúe el Registro Presupuestal para atender el valor del contrato, la partida presupuestal sólo podrá destinarse al cumplimiento de lo pactado en este, a menos que quede libre del compromiso originado en el mismo.* **CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA.** EL CONTRATISTA se obliga a ajustar las garantías, a ampliar y modificar las mismas, por haberse adicionado y prorrogado el plazo de ejecución, de acuerdo a los lineamientos señalados en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 127 del Decreto 1510 de 2013 y a las exigencias particulares del pliego de condiciones definitivo y al contrato principal. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** La presente adición se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere de la aprobación de la ampliación de la vigencia de la garantía única. **CLÁUSULA QUINTA COSTOS Y GASTOS:** Correrán por cuenta del contratista el pago de todos los demás gastos y tributos en que incurra el mismo en razón al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas del contrato inicial conservan su vigencia.

Para constancia se firma en Armenia Quindío, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2.014.

RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
SUBDIRECTOR (E)
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO
CONTRATANTE

JOSÉ ORLANDO SUAREZ LONDOÑO
CONTRATISTA

Elaboró: José A. Arce P. Contratista D.A.J.
Revisó: Dr. Juan S. Londoño F. Subdirector D.A.J.
Aprobó: Dr. Ricardo A. Ramírez L. Director D.A.J.

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Despacho Tel – (6) 741 71 00 Ext. 804,805
Correo Electrónico: alcaldesa@armenia.gov.co

	ACTA FINAL No.3 Secretaria de Infraestructura Proceso Obras Públicas e Infraestructura	Código: R.Si-PO. 023 Fecha: 14/10/2014 Versión: 003 Página 1 de 1

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 019 DE 2014

OBJETO DEL CONTRATO

Realizar la obra de reparacion e impermeabilizacion en la plazoleta Centenario en una extencion aproximada de 3500MT2

Armenia , Fecha 17 Diciembre 2014

FECHA DE INICIO	11 noviembre 2014	FECHA TERMINACION CONTRATO INICIAL	11 Enero 2014
PLAZO CONTRACTUAL	Dos meses	FECHA SUSPENSIÓN CONTRATO	
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 72.398.043	FECHA REINICIO CONTRATO	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 22.000.000	ADICIONAL EN TIEMPO	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 95.398.043	FECHA TERMINACIÓN DE OBRA	
VALOR OBRA EJECUTADA	$ 14.352.000,00	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO FINAL	

Actividad	Un	Obra Contratada Cant.	Valor Unitario	Valor Total	Obra ejecutada Cant.	Valor Total	Presente Acta Cant	Valor
OBRA CONTRATADA EJECUTADA								
ACTIVIDADES PRELIMINARES								
LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	350,00	$ 7.917,00	$ 2.769.150,00	90,64	$ 711.073,76	0,00	$ 0,00
CUBIERTA EN GUADUA Y PLASTICO SOBRE AREAS A IMPERMEABILIZAR COMO PROTECCION DE FUNDACIONES EN LAS DIFERENTES INFERIORES	M2	370,00	$ 9.500,00	$ 3.515.000,00	370,00	$ 3.515.000,00	0,00	$ 0,00
IMPERMEABILIZACION FUGA PLAZOLETA CENTENARIO						$ 0,00		
DEMOLICION ACABADO DE PISO e=8 cm	M2	350,00	$ 10.234,00	$ 3.582.100,00	90,64	$ 927.145,76	0,00	$ 0,00
MORTERO DE NIVELACION IMPERMEABILIZADO 2cm	M2	350,00	$ 17.200,00	$ 6.020.000,00	90,64	$ 1.559.008,00	0,00	$ 0,00
RETIRO DE ESCOMBROS	M3	35,00	$ 26.000,00	$ 910.000,00	35,00	$ 910.000,00	0,00	$ 0,00
ASEO Y LIMPIEZA DEL SITIO	GL	1,00	$ 350.000,00	$ 350.000,00	1,00	$ 350.000,00	0,00	$ 0,00
OBRA EJECUTADA NO CONTRATADA								
DESMONTE E INSTALACION BARANDA METALICA	M	40,00	$ 36.000,00	$ 1.440.000,00	40,00	$ 1.440.000,00	0,00	$ 0,00
DESMONTE E INSTALACION P. EVENTOS DE AMOBLAMIENTO	UN	8,00	$ 12.000,00	$ 96.000,00	8,00	$ 96.000,00	0,00	$ 0,00
REVOQUES ANDENES IMPERMEABILIZADOS+ENCMS	ML	60,00	$ 14.000,00	$ 840.000,00	20,00	$ 280.000,00	0,00	$ 0,00
REPARACION SUMIDERO CHEQUEADO	GL	1,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	1,00	$ 700.000,00	0,00	$ 0,00
BOTELLO CONCRETO REPARAMIENTO	M	30,00	$ 35.000,00	$ 1.050.000,00	28,00	$ 980.000,00	0,00	$ 0,00
ACABADO DE PISO SIMILAR AL EXISTENTE	M2	350,00	$ 74.157,00	$ 25.954.950,00	200,00	$ 17.350.150,00	0,00	$ 0,00
DILATACIONES GRAVILLA LAVADA 15 A 20 CMS ANCHO	ML	105,00	$ 24.200,00	$ 2.541.000,00	50,00	$ 1.350.000,00	0,00	$ 0,00
DILATACIONES GRAVILLA LAVADA 30 CMS ANCHO	ML	32,00	$ 27.200,00	$ 864.000,00	15,00	$ 408.000,00	0,00	$ 0,00
GRAVILLA LAVADA CONV. NEGRA CAMA 30 CMS ANCHO	ML	80,00	$ 34.800,00	$ 2.784.000,00	80,00	$ 2.784.000,00	0,00	$ 0,00
PISO ENTABLERADO FACHALETA	M2	55,00	$ 54.500,00	$ 2.997.500,00	50,00	$ 2.575.000,00	0,00	$ 0,00
MANTO MENERAL PVC REFORZADO	M2	154,47	$ 97.000,00	$ 14.982.590,00	154,47	$ 14.982.590,00	0,00	$ 0,00
								$ 0,00

OBRA ADICIONAL

Actividad	Un	Actividades adicionales Cant	Valor Unitario	Valor Total	Obra ejecutada Cant	Valor Total	Presente Acta Cant	Valor
MANTO MENERAL PVC REFORZADO	M2	211,53	$ 80.000,00	$ 16.922.400,00	71,53	$ 11.722.400,00	0,00	$ 11.042.000,00
								$ 11.042.000,00
		Costo Directo						$ 11.042.000,00
		A.	10,00%					$ 1.104.000,00
		I.	10,00%					$ 1.104.000,00
		U	10,00%					$ 1.104.000,00
		Costo Total						$ 14.352.000,00

BALANCE DEL CONTRATO	
Obra contratada neto Adicional	$ 95.398.043,00
Obra ejecutada	$85.372.190,50
Valor Anticipo	$ 0,0
Saldo por Contratante	$26.776,50
Amortizado en Anticipo	$ 0,0
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$ 14.352.000

José Orlando Suarez Cardoño
CONTRATISTA

Julio Cesar Escobar Posada
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

Cesar Ovidio Rodriguez Gil
INTERVENTOR(A) O SUPERVISOR (A)

	INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA Secretaria de Infraestructura Proceso Obras Públicas e Infraestructura	Código: R-SI-PCI-045 Fecha: 14/10/2014 Versión: 001 Página 1 de 4

CONTRATO DE OBRA No. 019 DE 2014

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA OBRA DE REPARACION E IMPERMEABILIZACION EN LA PLAZOLETA CENTENARIO EN UNA EXTENSION APROXIMADA DE 350 MTS2

Armenia, 13 febrero de 2015

En el presente informe de Interventoria o de supervision se consignaran las actividades que se realizaron desde el día 11 de noviembre de2014 hasta el 17 de diciembre de 2014 (Fecha de ejecucion de las obras).

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	DOS MESES
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	PLAZOLETA CENTENARIO EN MUNICIPIO DE ARMENIA
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	11 DE NOVIEMBRE DE 2014
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	10 DE ENERO DE 2015
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	
ADICIONAL EN TIEMPO	
FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO	
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL DEL CONTRATO	10 DE ENERO DE 2015
FECHA DE RECIBIDO	17 DE DICIEMBRE DE 2014
FECHA DE LIQUIDACION	13 DE FEBRERO DE 2015
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$73'398.943
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$22'000.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$95'372.166
	NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS
CONTRATISTA	JOSE ORLANDO SUAREZ LODOÑO
INTERVENTOR(A) O SUPERVISOR(A)	CESAR OVIDIO RODRIGUEZ GIL
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ARMENIA

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

3.1. Actividades Ejecutadas:

ACTIVIDAD	OBRA EJECUTADA	
	UNID	CANT
ACTIVIDADES PRELIMINARES		
LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	350,00
CUBIERTA EN GUADUA Y PLASTICO SOBRE AREAS A IMPERMEABILIZAR COMO PROTECCION DE INUNDACIONES EN LAS OFICINAS INFERIORES	M2	370,00
IMPERMEABILIZACION PLACA PLAZOLETA CENTENARIO		
DEMOLICION ACABADO DE PISO e= 8 cm	M2	350,00
MORTERO DE NIVELACION IMPERMEABILIZADO 2cm	M2	350,00
RETIRO DE ESCOMBROS	M3	35,00
ASEO Y LIMPIEZA DEL SITIO	GL	1,00
OBRA EJECUTADA NO CONTRATADA		
DESMONTE E INSTALACION BARANDA METALICA	ML	40,00
DESMONTE E INSTALACION ELEMENTOS DE AMOBLAMIENTO	UN	6,00
REVOQUES ANTEPECHOS IMPERMEABILIZADOH=50CMS	ML	60,00
REPARACION SIFON INCLUYE CIELORASO	GL	1,00
BORDILLO CONCRETO PARA FIJAR MANTO	ML	32,30
ACABADO DE PISO SIMILAR AL EXISTENTE	M2	230,00
DILATACIONES GRAVILLA LAVADA 15 A 20 CMS ANCHO	ML	109,00
DILATACIONES GRAVILLA LAVADA 30 CMS ANCHO	ML	15,00
GRAVILLA LAVADA CONMMEDIA CAÑA 60 CMS ANCHO	ML	60,00
PISO EN TABLETA TIPO FACHALETA	M2	60,00
MANTO MEMBRANA PVC REFORZADA	M2	188,47
OBRA ADICIONAL		
MANTO MEMBRANA PVC REFORZADA	M2	171,53

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

4.1. Programación y Control de Inversión Programada y Ejecutada:

4.1.1. Control y Avance de Obra: De acuerdo con el plazo programado para la ejecución de las obras, se tiene el siguiente desarrollo:

	INFORMACIÓN DE CONTRATOS Secretaría de Infraestructura Proceso Obras Públicas e Infraestructura	Código: R-SI-POI-016 Fecha: 14/10/2014 Versión: 004 Página 1 de 1

CONTRATO DE OBRA No. 019

OBJETO DEL CONTRATO REALIZAR LA OBRA DE REPARACION E IMPERMEABILIZACION EN LA PLAZOLETA CENTENARIO EN UNA EXTENSION APROXIMADA DE 350 MT2

CONTRATISTA	JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO
MATRICULA PROFESIONAL O NIT	18.391.682
INTERVENTOR(A) O SUPERVISOR (A)	CESAR OVIDIO RODRIGUEZ G L
FORMA DE PAGO	85% ACTAS PARCIALES 15% CON ACTA DE LIQUIDACION
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 73.398.943
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$22.000.000
VALOR ANTICIPO	
VALOR ACTA PARCIAL No.1	24.700.858
VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE	
VALOR ACTA PARCIAL No.2	56.313.309
CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS TRECE MIL TRECIENTOS NUEVE PESOS M/COTE	
VALOR ACTA FINAL No.3	14.352.000
CATORCE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/COTE	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	0075 del 26 de mayo de 2014 20145251 del 12 de noviembre de 2014 20145551 del 28 de noviembre de 2014
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	20144925 del 18 09 2014 20146986 del 10 12 2014

JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO
CONTRATISTA

CESAR OVIDIO RODRIGUEZ GIL
INTERVENTOR(A) O SUPERVISOR(A)